

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	10654
Resoluciones	_____	10654
Licitaciones	_____	10656
Varios	_____	10665
Transferencias	_____	10681
Convocatorias	_____	10682
Colegiaciones	_____	10683
Sociedades	_____	10683

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10686
Varios	_____	10686
Sucesorios	_____	10701

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10707
---	-------	-------



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 1.110

La Plata, 16 de diciembre de 2014.

VISTO el Expediente N° 2200-15698/14 por el cual se propicia la declaración de asueto administrativo en virtud de las celebraciones de Navidad y de Año Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que por su profundo sentido religioso y conmemorativo, las citadas fechas son celebradas tradicionalmente por la ciudadanía, mediante la unión y acercamiento de las familias y grupos;

Que tal fin, se estima conveniente arbitrar las medidas idóneas que faciliten y alienen las celebraciones tradicionales, máxime para todos aquellos seres que se domicilian alejados de sus seres queridos;

Que, como consecuencia de dichas celebraciones el flujo vehicular en las rutas y caminos de la provincia se incrementa notablemente, atento lo cual se hace necesaria la extensión de los asuetos tradicionales a los fines de asegurar la integridad física y el resguardo de la vida de los ciudadanos que deban trasladarse por la misma;

Que es importante destacar que en el ámbito Nacional se ha dictado el Decreto N° 2.458/14, mediante el cual se otorga asueto al personal de la Administración Pública Nacional los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y el 2 de enero de 2015;

Que en concordancia con el acto referenciado en el párrafo anterior, y a fin que los empleados de la Administración Pública Provincial, gocen de similar beneficio, corresponde se proceda al dictado de la medida propiciada;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y el 2 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar del asueto administrativo dispuesto por el artículo precedente al personal dependiente de las policías de la Provincia de Buenos Aires y del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia del Ministerio de Seguridad; al personal hospitalario del Ministerio de Salud que resulte necesario para la cobertura de servicios esenciales, guardia y emergencia; al personal necesario a fin de cumplir con las actividades programadas a desarrollarse en el Teatro Argentino, la Comedia de la Provincia, El Teatro Auditorium y los Organismos Artísticos del Sur dependientes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra prestación que no pueda ser interrumpida.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente medida no alcanza a las Instituciones Bancarias y Entidades Financieras.

ARTÍCULO 4°. Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y a los Municipios a arbitrar idéntica medida.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 922/14

La Plata, 15 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 919/14, por la que se emitió el Décimo Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil sesenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil (VN \$1.063.693.000);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a diecinueve (19) días con vencimiento el 30 de diciembre de 2014" por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil (VN \$463.693.000);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4210/14, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a diecinueve (19) días con vencimiento el 30 de diciembre de 2014" por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil (VN \$ 463.693.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 14.536

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL Resolución N° 923/14

La Plata, 15 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 919/14, por la que se emitió el Décimo Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil sesenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil (VN \$1.063.693.000);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta y siete (77) días con vencimiento el 26 de febrero de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos setenta y un millones setecientos noventa y cinco mil (VN \$271.795.000);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4210/14, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la

Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta y siete (77) días con vencimiento el 26 de febrero de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos doscientos setenta y un millones setecientos noventa y cinco mil (VN \$ 271.795.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 14.537

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 924/14

La Plata, 15 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 919/14, por la que se emitió el Décimo Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil sesenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil (VN \$1.063.693.000);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento diecinueve (119) días con vencimiento el 9 de abril de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos trescientos veintiocho millones doscientos cinco mil (VN \$328.205.000);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-4210/14, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento diecinueve (119) días con vencimiento el 9 de abril de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos trescientos veintiocho millones doscientos cinco mil (VN \$328.205.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 14.538

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 588

La Plata, 10 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2410-2316/13 Alcance N° 10, por el que tramita la propuesta de modificación del Peaje Dock Sud efectuada por AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A., la Ley N° 14.443, los Decretos N° 74/13, N° 409/13, N° 419/13 y N° 909/13 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.443 aprobó el Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata, suscripto el día 10 de octubre de 2012 mediante el cual la Nación cedió y transfirió a la provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata, manteniéndose vigente los alcances de la relación contractual oportunamente conformada entre “Concedente” y “Concesionario”;

Que en el marco de lo dispuesto por Decreto N° 74 de fecha 18 de enero de 2013 se establece que el Ministerio de Infraestructura es la Autoridad de Aplicación de dicha ley, y que además asume los deberes y derechos atribuidos al Concedente y a la Autoridad de Aplicación en el Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata;

Que la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata a favor de la provincia de Buenos Aires se produjo con fecha 6 de febrero de 2013;

Que, ulteriormente, por Decreto N° 419 de fecha 2 de julio de 2013 se rescindió el contrato de concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires – La Plata, por culpa exclusiva del concesionario COVIARES S.A.;

Que asimismo el artículo 5° del Decreto referido, determinó que “Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA” asumirá la operación, mejora y mantenimiento de la Autopista Buenos Aires – La Plata para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios;

Que dicha sociedad anónima fue constituida mediante Decreto N°409 de fecha 27 de junio de 2013 teniendo por objeto la construcción, conservación y explotación de rutas y autopistas bajo el régimen de concesión mediante el cobro de tarifas o peaje en la provincia de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto N° 909 de fecha 26 de noviembre de 2013 se aprobó la documentación que tuvo por objeto otorgar, bajo la modalidad de Concesión de Obra, la construcción, conservación y explotación mediante el cobro de tarifas o peaje de la Autopista Buenos Aires - La Plata;

Que el citado Contrato de Concesión se integra con sus Anexos A: Condiciones Particulares, B: Condiciones Técnicas Particulares, C: Inventario y D: Plan Económico Financiero y fue suscripto el día 4 de diciembre de 2013;

Que de acuerdo a la Cláusula Novena apartado 9.3 del Contrato de Concesión se establece que si con posterioridad al otorgamiento de la concesión la concesionaria propusiere la instalación de nuevas instalaciones de peaje y/o el cambio de ubicación de las existentes, la Autoridad de Aplicación deberá aprobarlo previa intervención del Órgano de Control;

Que en el Anexo A, Capítulo II, artículo 2.7 de ese contrato de concesión respecto de la ubicación de las estaciones de peaje se determina que si por razones de operatividad y/o tecnología se debieran cambiar las configuraciones de los peajes, la Concesionaria fundará los requerimientos sobre la base de mejorar el sistema de cobro y control, y deberá dar intervención a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y al ÓRGANO DE CONTROL;

Que, en ese marco, la empresa Concesionaria AUBASA presentó una propuesta de modificación de la estación de peaje de Dock Sud toda vez que la misma fue diseñada para la circulación de un tránsito menor al actual, viéndose superada la capacidad de atención y acarreado congestión y consiguiente pérdida de tiempo para el usuario para culminar con la liberación del peaje lo que ocasiona una merma en los ingresos de la concesión;

Que atento ello, los cambios propuestos por AUBASA consisten técnicamente en el retiro de cabinas e islas del peaje de Dock Sud en sentido descendente, es decir La Plata – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, canalizando el tránsito que accede al mismo desde el Acceso Sudeste por separado ampliando el número de cabinas de cobro en sentido opuesto, es decir Ciudad de Buenos Aires- La Plata;

Que, se encausará el tránsito proveniente de Acceso Sudeste hacia CABA con separadores por un sistema de barreras con tensores de acero, tipo TLT4 adquiridos a través de un convenio suscripto el día 9 de enero de 2014 entre AUBASA y la Dirección Nacional de Vialidad;

Que por otro lado, en el peaje de Dock Sud –sentido CABA- se habilitarán 4 vías exclusivas para atender el tránsito que acceda desde el Acceso Sudeste;

Que se colocarán arcos con antenas para operar con telepeaje en las salidas de Berazategui, Quilmes, Bernal y Acceso Sudeste, las cuales funcionarán con los dispositivos TAG en sentido CABA, para descontar una tarifa básica a quienes egresan de la autopista;

Que AUBASA deberá proveer a todos los usuarios de la Autopista Buenos Aires-La Plata en forma gratuita de dicho dispositivo;

Que en el marco de su competencia interviene la Subgerencia Concesiones de la Dirección Provincial de Vialidad indicando que se considera aceptable la propuesta realizada por la empresa concesionaria en cuanto a dimensiones compatibles con los espacios y volúmenes de tránsito existentes para los anchos de calzada que se disponen, explicitando que para el caso del carril exclusivo del acceso sudeste debe demarcarse como un solo carril quedando el sector de banquina como aspecto de seguridad sobre todo el sector del viaducto;

Que asimismo y respecto de las barreras de seguridad tipo sistema de valla de contención propuestas por AUBASA para canalizar el tránsito que circule desde Acceso Sudeste, la Subgerencia Concesiones de la DVBA indica que la Concesionaria deberá aumentar las medidas de seguridad en cuanto a colocación, reemplazo y mantenimiento rutinario, sobre todo en lo relacionado a las tensiones del cable en servicio verificando siempre el correcto funcionamiento del cable de seguridad descrito en las especificaciones técnicas particulares TLT4 obrantes en el expediente y colocar suficiente material reflectivo para su perfecta visualización de noche en ambos laterales, incluyendo de ser necesario en las curvas paneles de prevención o delineadores de curva de ancho menor o igual a las barreras de contención;

Que esta modificación técnica, en esta primera etapa, propuesta por AUBASA, genera un cambio en la modalidad de cobro de la tarifa;

Que como consecuencia de ello, la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales tomó la intervención de su competencia analizando los antecedentes de hecho y la normativa aplicable de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión y estimó necesaria una readecuación del cuadro tarifario vigente aprobado por la Resolución N° 398/14, en función de las modificaciones técnicas propuestas por AUBASA y aceptadas por la DVBA;

Que en consecuencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5° del Anexo B del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 909/13 la TARIFA BÁSICA es el

importe por todo concepto que como máximo debe abonar cada vehículo de dos ejes simples de hasta dos metros con diez (2.10m) centímetros de altura y rueda simple, cada vez que trasponga una barrera de peaje;

Que es por ello que la modificación propiciada implica, en sentido de circulación La Plata- Ciudad Autónoma de Buenos Aires percibir en la estación de peaje de Hudson 2 TARIFAS BÁSICAS, incluyéndose de esta forma la que se paga en la estación de Peaje Dock Sud que dejará de funcionar;

Que de acuerdo a las previsiones del artículo 6 del Anexo B del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 909/13 los usuarios de Quilmes, Bernal y Berazategui deben abonar el 0.70 de la tarifa básica aprobada, motivo por el cual, con esta modificación de la estación de peaje de Dock Sud pasarán a abonar 1,70 tarifa básica correspondiente a la categoría 2 de vehículos de la estación de peaje de Dock Sud descontándose en caso de egreso antes de CABA, de una tarifa básica;

Que por otra parte y en sentido CABA, respecto de todos los usuarios que egresen en las salidas de Quilmes, Bernal, Berazategui y Acceso Sudeste AUBASA propuso la instalación arcos con antenas para operar con telepeaje de forma que, a través de un dispositivo TAG que será entregado en forma gratuita por AUBASA, se descuenta una tarifa básica de manera de no alterar lo abonado actualmente;

Que es por ello que la propuesta de modificación presentada por AUBASA para esta primera etapa y considerada aceptada por parte de la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia resulta autorizada por esta Autoridad de Aplicación, por cuanto no implica un aumento en las tarifas vigentes sino un reacomodamiento del cuadro tarifario en función de las modificaciones técnicas que se aprueban por razones de operatividad;

Que corresponde en consecuencia aprobar la readecuación del cuadro tarifario;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (fojas 89) y Fiscalía de Estado (fojas 100/101);

Que el presente acto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 909/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la readecuación del cuadro tarifario fijado por la Resolución N° 398/14 que la Concesionaria AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.-AUBASA- aplicará a partir de los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial, siempre que estén culminadas las obras necesarias, conforme lo establecido en el Anexo Único que consta de tres (3) fojas y forma parte integrante del presente, en virtud de la primera etapa de modificación de la estación de peaje Dock Sud en sentido La Plata – Ciudad Autónoma de Buenos Aires debiendo AUBASA seguir expresamente las recomendaciones establecidas por la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. deberá hacer amplias e importantes campañas publicitarias a efectos de implementar esta modificación en la estación de peaje Dock Sud, en su primera etapa, con la finalidad que la misma no genere inconvenientes a los usuarios de la Autopista.

ARTÍCULO 3°. AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. deberá entregar en forma gratuita el dispositivo TAG para todos los usuarios que circulen por la Autopista Buenos Aires-La Plata con la finalidad de que no se vean afectados por la medida aprobada por el artículo primero, debiendo en todo momento considerar a favor del usuario cualquier reclamo que se presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Señor Fiscal de Estado y a AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A., publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía

Ministro de Infraestructura

ANEXO ÚNICO
CUADRO TARIFARIO
AUTOPISTA BUENOS AIRES - LA PLATA
Sentido Ciudad de Buenos Aires a La Plata

Estaciones de Peaje Dock Sud y Hudson		
	Hora No Pico	Hora Pico
Categoría 1	\$ 5	\$ 6
Categoría 2	\$ 10	\$ 13
Categoría 3	\$ 31	\$ 38
Categoría 4	\$ 31	\$ 38
Categoría 5*	\$ 41	\$ 51
Categoría 6*	\$ 51	\$ 64
Categoría 7*	\$ 61	\$ 77

Estaciones de Peaje Quilmes, Berazategui y Bernal		
	Hora No Pico	Hora Pico
Categoría 1	\$ 3,50	\$ 4,50
Categoría 2	\$ 7	\$ 9
Categoría 3	\$ 21	\$ 27
Categoría 4	\$ 21	\$ 27
Categoría 5*	\$ 29	\$ 36
Categoría 6*	\$ 36	\$ 45
Categoría 7*	\$ 43	\$ 54

CUADRO TARIFARIO
AUTOPISTA BUENOS AIRES – LA PLATA
Sentido La Plata a Ciudad de Buenos Aires

Estación de Peaje Hudson: se percibirán 2 tarifas básicas incluyendo aquí el pago de la correspondiente a la Estación de peaje Dock Sud.

	Hora No Pico	Hora Pico
Categoría 1	2 TB x \$ 5= \$10	\$ 12
Categoría 2	2 TB x \$10 = \$20	\$ 26
Categoría 3	2 TB x \$31= \$62	\$ 76
Categoría 4	2 TB x \$31= \$62	\$ 76
Categoría 5*	2 TB x \$41 = \$82	\$ 102
Categoría 6*	2 TB x \$51= \$102	\$ 128
Categoría 7*	2 TB X \$61= \$122	\$ 144

Estaciones de Peaje Quilmes, Berazategui y Bernal

Se abonará 1 tarifa básica eliminada de Dock Sud más el 0.70 propio de cada una de estas estaciones de peaje respecto de la tarifa básica vigente.

	Hora No Pico	Hora Pico
Categoría 1	\$ 8,50	\$ 10,50
Categoría 2	\$ 17	\$ 22
Categoría 3	\$ 52	\$ 65
Categoría 4	\$ 52	\$ 65
Categoría 5*	\$ 70	\$ 87
Categoría 6*	\$ 87	\$ 109
Categoría 7*	\$ 104	\$ 131

Peaje Dock Sud tránsito derivado de Acceso sudeste.

	Hora No Pico	Hora Pico
Categoría 1	\$ 5	\$ 6
Categoría 2	\$ 10	\$ 13
Categoría 3	\$ 31	\$ 38
Categoría 4	\$ 31	\$ 38
Categoría 5*	\$ 41	\$ 51
Categoría 6*	\$ 51	\$ 64
Categoría 7*	\$ 61	\$ 77

Bonificaciones: La Concesionaria podrá aplicar bonificaciones de acuerdo a las previsiones del artículo 3.3 del Capítulo II del Anexo A del Contrato de Concesión.

Redondeo: Estas tarifas han sido redondeadas en función de las previsiones del artículo 8 del contrato de concesión.

Hora Pico: lunes a viernes hábiles de 7.00 a 10.00 hs., para sentido descendente (ingreso a la Ciudad de Buenos Aires) y de 17.00 a 20.00 hs. para sentido ascendente (salida de la Ciudad de Buenos Aires)

* Sin perjuicio de la aplicación de los valores tarifarios referenciados, respecto de las categorías señaladas se mantiene vigente el adicional de \$185, conforme lo establece la Resolución N° 32/14 de este Ministerio de Infraestructura.

C.C. 14.519

Licitaciones

República Argentina MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS

Licitación Pública Nacional N° 5/14

POR 15 DÍAS - (ORSNA - FIDEICOMISO)

Expediente ORSNA N°: 120/14.

CUDAP: EXP-S02:0084496/2014

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Rehabilitación pista 17-35" del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" de la Ciudad de Ezeiza, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos noventa y tres millones un mil trescientos cuarenta y cinco con 37/100 (\$93.001.345,37) impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: pesos novecientos treinta mil trece con 45/100 (\$ 930.013,45).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo Vultaggio), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 2 de diciembre 2014 al 6 de enero de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 y hasta las 12:00 hs del día 29 de enero de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 14 de enero de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge Leggieri).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: pesos noventa y tres mil (\$ 93.000,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035

L.P. 29.437 / dic. 2 v. dic. 23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública Nº 14/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Bellas Artes III – Ala Sobre calle 9 – Ex Distrito”. Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 5 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 9 e/ 62 y 63, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones ciento diecisiete mil ochocientos setenta y nueve con 80/100 (\$ 16.117.879,80).

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.

Consulta y Retiro de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 969, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 14 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hasta el 14 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dieciséis mil con 00/100 (\$ 16.000,00).

C.C. 13.322 / dic. 9 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 226/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

C.F.L. N° 1.

Localidad: Temperley.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.716.004,84.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 13.439 / dic. 10 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nº 15/14

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción del Edificio del Jardín Maternal Municipal N° 1 “Dr. Alfredo Palacios” de la Localidad y Partido de Morón.

Licitación Pública N° 15/2014.

Presupuesto Oficial \$ 6.346.710.

Garantía de Oferta exigida 1%.

Fecha de Apertura: 21/01/2015, 11:00 hs.

Lugar: Brown N° 946, 1° piso, Dirección de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6.347.

Lugar de adquisición del Pliego: Brown N° 946 1° piso Dirección de Compras y Contrataciones.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 13.522 / dic. 11 v. dic. 24

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 137/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 137/2014

E.P.B. N° 1

Localidad: Junín

Distrito: Junín

Presupuesto Oficial: \$3.507.409,34.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/01/2015 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia

de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.838 / dic. 15 v. dic. 30

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 162/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 162/2014

J.I. N° 923 y E.P. N° 8 – Anexo 7

Localidad: Luján

Distrito: Luján

Presupuesto Oficial: \$ 8.260.861,33.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/01/2015 - 12:30 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia

de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.839 / dic. 15 v. dic. 30

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 130/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 130/2014

E.P. N° 8

Localidad: Cnel. Brandsen

Distrito: Brandsen

Presupuesto Oficial: \$ 6.782.721,96.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 15/01/2015 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 15/01/2015 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia

de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274)

C.C. 13.840 / dic. 15 v. dic. 30

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 229/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 7

Localidad: Smith

Distrito: Carlos Casares

Presupuesto Oficial: \$ 3.568.470,89.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 7 sita en calle Fornero y Smith S/N

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.125 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 231/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 6

Localidad: Gral. Rodríguez

Distrito: Gral. Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 4.006.176,93.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 6 sita en Av. 25 de Mayo N° 549

- Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.126 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 233/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. A/C

Localidad: Valeria del Mar

Distrito: Pinamar

Presupuesto Oficial: \$ 4.157.097,70.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 16/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 16/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.127 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 230/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2

Localidad: Florencio Varela

Distrito: Florencio Varela

Presupuesto Oficial: \$ 8.164.416,41.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 19/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 19/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P. N° 25 y E.S.B. N° 2 sita en calle Río Bermejo N° 1110 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.128 / dic. 16 v. dic. 31

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 232/14

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. B° San Ignacio

Localidad: San Miguel

Distrito: San Miguel

Presupuesto Oficial: \$ 4.176.898,01.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 20/01/2015, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 20/01/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Centro Cultural de la Univ. Gral. Sarmiento sita en calle Julio A. Roca N° 850 - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 14.129 / dic. 16 v. dic. 31

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 70/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19°), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

B.B. 59.210 / dic. 17 v. ene. 9

**República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 69/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.400.000,00 al mes de junio de 2014.
Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs.
Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.
Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.
Valor del Pliego: \$ 37.280,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.202 / dic. 18 v. ene. 12

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 70/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires (1° y 19), Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Del Chubut y del Neuquén.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 198.500.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 39.700,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.203 / dic. 18 v. ene. 12

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 72/14

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, señalamiento horizontal, señalamiento vertical y elementos de seguridad en la Red Nacional concesionada y no concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de Buenos Aires, Santa FE, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 188.700.000,00 al mes de junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de enero de 2015 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14, 70/14 y 71/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de diciembre de 2014.

Plazo de obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.740,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.204 / dic. 18 v. ene. 12

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 398/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Castelli, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, 13° piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-647/12.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 14.345 / dic. 18 v. dic. 22

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública N° 2/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/14, expediente N° 22700-38299/14, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2015, con destino a distintas dependencias administrativas pertenecientes a esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la presente contratación como "Zona Metropolitana".

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2do. Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: ARBA- Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - calle 45 entre 7 y 8 -2° piso- Pasillo A - Oficina 230- La Plata.

Fecha y hora de apertura: 12 de enero de 2015, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos.

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato
Anexol	Anexol-CCConv-LPUB2	PDF 55aa031c89c89dee4b6fcadcf93d59d9
Anexoll	Anexoll-CondEdit-LPUB2	PDF 788d3c418a5115e0e8bceb2ef4c6527a
Anexolll	Anexolll-DetReng-LPUB2	PDF 297c397dd51c553da9ba21a9acb5cbb7
AnexolV	AnexolV-ETB-LPUB2	PDF 263f5cf8d7d6beb8cb4b5f05658acc95
AnexoV	AnexoV-PlanCotiz-LPUB2	PDF 438e298119126f8e319a59285071f166
AnexoVI	AnexoVI-SupPers-LPUB2	PDF e961ee439d57dfcb426fa55e81f795f0
DBP	DBP-LPUB2	PDF 81cacab8aa19134910adac4db80701bb

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisición y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2do. Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar

C.C. 14.356 / dic. 18 v. dic. 22

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 2/14

POR 3 DÍAS - Proyecto de Equipamiento Escolar. En el marco del Proyecto de Equipamiento Escolar, se anuncia el Llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar consistente en 1.443 Conjuntos para comedor.

Presupuesto Oficial: \$ 7.792.200,00.

Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.

Fecha Apertura: 29/01/2015 - 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - D.G.C. y E., calle 8 N° 713 - La Plata.

Plazo de la Entrega: 30 días.

Valor de Pliego: \$ 50,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación - Dirección de Infraestructura.

Lugar de Aperturas, Recepción de ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 - 5to Piso Área de Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 14.513 / dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública Nacional N° 14/14
Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción e Infraestructura de 80 Viviendas, Etapa 1, en el Barrio Manuel Dorrego.

Presupuesto Oficial: \$ 37.991.555,50 (Pesos: Treinta y siete millones novecientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco con 50/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 23/12/2014 a las 10:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 30/12/2014 a las 09,00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/12/2014 a las 10,00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 3.700,00 (Pesos: Tres mil setecientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 19/12/2014. El Pago Deberá Realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Vivienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires de 8 a 14 hs.

C.C. 14.433 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública Nacional Nº 5/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación de cien cuadras (90.000 m2) de Hormigón con Cordón Integral (materiales y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 92.070.000,00 (Pesos: Noventa y dos millones setenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 23/12/2014 a las 11:30 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/12/14 a las 10:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29/12/2014 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi Nº 500 Segundo Piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 92.070,00 (noventa y dos mil setenta con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 19/12/2014. El Pago Deberá Realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Vivienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires de 8 a 14 hs.

C.C. 14.431 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública Nacional Nº 6/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación de cien cuadras (90.000 m2) de Carpeta Asfáltica con Cordón Cuneta (materiales y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 74.340.000,00 (Pesos: Setenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 23/12/2014 a las 11:30 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 30/12/14 a las 10:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/12/2014 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi Nº 500 Segundo Piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 74.340,00 (Pesos: setenta y cuatro mil trescientos cuarenta con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 19/12/2014. El Pago Deberá Realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Vivienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires de 8 a 14 hs.

C.C. 14.432 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho Uso y Explotación de la Playa Municipal de Estacionamiento de Camiones, ubicada entre calles 560, 558, 599 y 607 de la Localidad de Quequén, Partido de Necochea. Decreto Nº 2836/14.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años con opción a diez (10) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de diciembre de 2014 y hasta el 15 de enero de 2015 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000).

Consultas: A partir del 15 de diciembre de 2014 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs.

Recepción de Ofertas: El día 21 de enero de 2015 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

Acto de Apertura: El día 22 de enero de 2015 a las 11:00 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

C.C. 14.449 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal USN1, denominada "Parador Médano Blanco", ubicada en Avda. 2 y Avda. Pinos del Japón del Frente Costero Necochea, Partido de Necochea. Decreto Nº 2805/14.

Plazo de Concesión: Dieciséis (16) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de diciembre de 2014 y hasta el 26 de enero de 2015 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Consultas: A partir del 15 de diciembre de 2014 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs.

Recepción de Ofertas: El día 29 de enero de 2015 y hasta las 10:00 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

Acto de Apertura: El día 29 de enero de 2015 a las 11:00 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

C.C. 14.448 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Uso, Construcción y Explotación Integral de la Unidad Turística Fiscal denominada USN7, Unidad de Servicio Necochea 7 (Ex Complejo "La Frontera"), ubicada en el sector de Playa de Necochea, Partido de Necochea. Decreto Nº 2787/14.

Plazo de Concesión: Dieciséis (16) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 10 de diciembre de 2014 y hasta el 23 de diciembre de 2014 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500).

Consultas: A partir del 10 de diciembre de 2014 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs.

Recepción de Ofertas: El día 29 de diciembre de 2014 y hasta las 10:00 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

Acto de Apertura: El día 29 de diciembre de 2014 a las 11:00 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

C.C. 14.450 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de administración Municipal denominada BNB (Ex Balneario ACA) ubicada en el sector de Playa de Necochea, Partido de Necochea. Decreto Nº 2804/14.

Plazo de Concesión: Dieciséis (16) años con opción a cinco (5) años más.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15 de diciembre de 2014 y hasta el 18 de febrero de 2015 en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Consultas: A partir del 15 de diciembre de 2014 en la Dirección Gral. de Concesiones, dependiente de la Sría. de Gobierno, de lunes a viernes de 8.15 a 13.45 hs.

Recepción de Ofertas: El día 25 de febrero de 2015 y hasta las 10:00 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

Acto de Apertura: El día 25 de febrero de 2015 a las 11:00 hs, en la Dirección Gral. de Concesiones Municipales dependiente de la Sría. de Gobierno.

C.C. 14.447 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública 5/14 Prórroga

POR 2 DÍAS - Prórroga Construcción de Jardín Maternal, Bº Canadiense - Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 5.261.443,13.

Localidad: General La Madrid - Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego: Prorrogada hasta el 26/12/2014, Oficina de Compras 08:00 a 13:00 hs. Tel. 02286-420696, calle San Martín Nº 565, General La Madrid.

Valor del Pliego: \$ 5.262.

Consultas: Hasta el 22/12/2014, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Respuestas: Hasta el 25/12/2014, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción Ofertas: Hasta el 29/12/2014 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres Nº 1: El 29/12/2014 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 14.434 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS**Licitación Pública Nº 2/14**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4017-12664/14.
 Obra: Mejoramiento del Servicio Eléctrico e iluminación en el Partido de Cañuelas II.
 Presupuesto Oficial: \$ 253.500.000,00.
 Valor del Pliego: \$ 35.000,00.
 Apertura de Ofertas: 19 de enero de 2015 - 10 hs.
 Plazo de Obra: 180 días.
 Ente Contratante: Municipalidad de Cañuelas.
 Tipo de Contratación: Ajuste Alzado.
 Venta de Pliegos a partir del 05 de enero de 2015, hasta cinco días antes de la apertura.

C.C. 14.505 / dic. 19 v. dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública Nº 2/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/2015 para la realización de la Obra "Saneamiento hidráulico en Parque Sicardi y Villa Garibaldi - Presupuesto Participativo 2014" cuyo plazo de ejecución para cada Etapa será de cincuenta (60) días corridos, y el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil (\$ 2.463.000,00).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 2015, a las 11.30 hs, en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 19 de diciembre de 2014 al 12 de enero de 2015 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 12 de enero de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 15 de enero de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10,30 hs del 19 de enero de 2015 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 14.422 / dic. 19 v. dic. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1/2015 para la realización de la Obra "Obra hidráulica en City Bell: Etapa II: 480 entre 19 bis y 19; Etapa III: 19 entre 479 y 480 - Presupuesto Participativo 2014" cuyo plazo de ejecución para cada Etapa será de cincuenta (50) días corridos, y el presupuesto oficial para la Etapa II: Pesos setecientos noventa y un mil (\$ 971.000,00) y para la Etapa III: Pesos un millón noventa y nueve mil (\$ 1.099.000,00), lo que suma un total de Pesos un millón ochocientos noventa mil (\$ 1.890.000,00).

La garantía de oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 2015, a las 11.00 hs, en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 19 de diciembre de 2014 al 12 de enero de 2015 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de Pesos mil novecientos (\$ 1.900,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 12 de enero de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 15 de enero de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 19 de enero de 2015 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 14.421 / dic. 19 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES**Licitación Pública Nº 2/14**

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 37.286/14. Decreto Nº 914/14. Construcción de Escuela Secundaria en la Ciudad de Arrecifes.

Presupuesto Oficial: \$ 9.989.000 (Pesos: Nueve millones novecientos ochenta y nueve mil).

Garantía de Oferta: \$ 99.890 (Pesos: Noventa y nueve mil ochocientos noventa).
 Mantenimiento de Oferta: 45 días a partir de la fecha de apertura.

Apertura de las Propuestas: 22 de enero 2015, a las 11 horas.

Autoridad de Aplicación Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día 2 de enero al 15 de enero de 2015 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 5.562 (Pesos: Cinco mil quinientos sesenta y dos).

Oferta: Deberán presentarse hasta las 10:30 hs. del día 22 de enero de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 14.516 / dic. 19 v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON****Licitación Privada Nº 1/15**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-2463/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 01/15.

Para la adquisición de: Servicio Mant. Preventivo y Correctivo de Eq. Refrigeración y Aire Acondicionado.

Para cubrir el período: enero - diciembre 2015.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 06 de enero de 2015, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 14.545

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada Nº 22/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-5785/14. Llámese a Licitación Privada Nº 22/15, para la Adquisición de Medicamentos, con destino a este Hospital, durante el período Ene.-Dic./2015.

Apertura de Propuestas: Día 05/01/15 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Dpto. Administrativo - Oficina de Compras

Hosp. Interzonal de Agudos - Prof. Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela - Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1051 (1702) - Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 14.546

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada Nº 21/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-5978/14. Llámese a Licitación Privada Nº 21/15, para el Abono de Mantenimiento de Equipo de Rx Portátil, con destino a este Hospital, durante el período Ene.-Dic./2015.

Apertura de Propuestas: Día 05/01/15 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Dpto. Administrativo - Oficina de Compras

Hosp. Interzonal de Agudos - Prof. Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela - Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1051 (1702) - Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 14.547

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada Nº 20/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-5965/14. Llámese a Licitación Privada Nº 20/15, para el Servicio de Mantenimiento de Red de Gases Medicinales, con destino a este Hospital, durante el período Ene.-Dic./2015.

Apertura de Propuestas: Día 05/01/15 a las 08:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Dpto. Administrativo - Oficina de Compras

Hosp. Interzonal de Agudos - Prof. Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela - Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1051 (1702) - Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 14.548

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada Nº 19/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. 2928-5977/14. Llámese a Licitación Privada Nº 19/15, para el Servicio de Mantenimiento de Equipos de Refrigeración, con destino a este Hospital, durante el período Ene.-Dic./2015.

Apertura de Propuestas: Día 05/01/15 a las 08:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos Profesor "Dr. Ramón Carrillo", sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Dpto. Administrativo – Oficina de Compras
Hosp. Interzonal de Agudos – Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela – Calle Hipólito
Yrigoyen N° 1051 (1702) – Tel./Fax: 011-46539521.

C.C. 14.549

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 21/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/15 - Exp. N° 2926-4772/14.
Laboratorio: Química Clínica.
Para cubrir el período: enero-diciembre/15, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la Ciudad de Lanús
Apertura de Propuestas: Día 8 de enero de 2015 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 14.550

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 20/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/15 - Exp. N° 2926-4793/14.
Serv. Mantenimiento Reveladora Rx.
Para cubrir el período: enero-diciembre/15, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la Ciudad de Lanús
Apertura de Propuestas: Día 8 de enero de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 15:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 14.551

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N° 6/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-1389/2014. Llámese a Licitación Privada N° 6/2015, para la Contratación Abono Mantenimiento de Equipo RX fijo y portátil, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.
Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 14.552

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-1383/2014. Llámese a Licitación Privada N° 3/2015, para la Adquisición de Insumos Soluciones, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.
Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2015, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 14.553

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 27/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 23 de enero de 2015, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de Cordón Cuneta en Av. Azopardo".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.080.700,00.

C.C. 14.565 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 26/14

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 22 de enero de 2015, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Distribuidor Vial de Acceso Perón y Av. Azopardo".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 1.985.800,00.

C.C. 14.564 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 5/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/15, Expediente N° 38.366/14 por la contratación del servicio de aprovisionamiento medicamentos, descartables y parenterales, destinados al Hospital Municipal Larcade (Ejecución 2015), dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2015.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial: \$ 32.529.373,30.

Valor del Pliego: \$ 35.782,31.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.558 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 6/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 06/15, Expediente N° 38.367/14 por la contratación del servicio de aprovisionamiento insumos para quirófanos, alimentación enteral y diagnóstico por imágenes, destinados al Hospital Municipal Larcade (Ejecución 2015), de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2015.

Hora: 10.00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.588.408,16.

Valor del Pliego: \$ 9.447,25.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.559 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 7/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 07/15, Expediente N° 38.330/14 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de descartables especiales de cirugía, neonatología, terapia, neurología y gastroenterología, destinados al Hospital Municipal Larcade (Ejecución 2015), de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de enero de 2015.

Hora: 12.00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.615.037,04.

Valor del Pliego: \$ 2.876,54.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.

C.C. 14.560 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 8/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 08/15, Expediente Administrativo N° 38.834/14 por la Obra "Conducto diam. 600 mm. Av. Francia" (Ejecución 2015), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 16 de enero de 2015.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial: \$ 806.481,00.

Valor del Pliego: \$ 887,13.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.
C.C. 14.561 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 9/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 09/15, Expediente Administrativo Nº 38.953/14 por la Obra "Refacción de escuelas "Gabriela Mistral, "Dr. Ángel Galardo", "Yapeyú" y "Tambor de Tacuarí" (Ejecución 2015), dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 13 de enero de 2015.

Hora: 12.00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.667.873,89.

Valor del Pliego: \$ 6.234,66.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.
C.C. 14.562 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 10/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 10/15, Expediente Administrativo Nº 38.966/14 por la Obra "Construcción de pavimento de Hormigón 18 cm. en diferentes arterias" (Ejecución 2015), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 16 de enero de 2015.

Hora: 10.00.

Presupuesto Oficial: \$ 10.501.785,00.

Valor del Pliego: \$ 11.551,96.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos:

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas y Coordinación Territorial, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 05 y hasta el 09 de Enero de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 hs.
C.C. 14.563 Bis / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública Nº 23/14

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 23/2014.

Expediente Nº 1227 - C - 2014 - Alc. 01.

Adquisición de Palmeras.

Fecha de Apertura: 19 de enero de 2015 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 721.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.607,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.210,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR - Rosales Nº 10189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes - Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746).

E-mail licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: Hasta el 15/01/2015.

C.C. 14.533 / dic. 22 v. dic. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 13/14

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 16.723/14.

Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral - Sedes UNGS.

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y Consulta de Pliegos: Hasta el 10 de febrero de 2015, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel.4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 10 de febrero y hasta las 12 horas del 11 de febrero de 2015.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: El día 11 de febrero de 2015 a las 12,00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, oficina 128 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 14.566 / dic. 22 v. dic. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 63/14

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 63/2014 (Expediente Nº 21.100-163.832/14), para la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Refacción de la Comisaría 6º de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Visita a Sitio: Se deberá adjuntar certificado de visita a sitio según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha y Hora límite de Visita a Sitio: 29 de diciembre de 2014 a las 13:00 horas.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 06 de enero de 2015 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 06 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.557

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública Nº 3/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3/15 tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa de Epilepsia de la Provincia de Buenos Aires de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva.

Apertura de Sobres: El día 15 de enero de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00, el cual deberá abonarse en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco, a cuyo efecto los interesados deberán efectivizarlo hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 14 de enero de 2015 de 9.00 a 13.00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 15 de enero de 2015 a las 12:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.555 / dic. 22 v. dic. 24

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública Nº 21-01-14

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4217-00-14. Llámase a Licitación Pública para la contratación del: "Servicio de Vigilancia en Parque Lítico Movediza, Cementerio y Guardia Unificada Buxton".

Presupuesto Oficial: \$ 1.490.500,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano Nº 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 20 de enero de 2015 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de enero de 2015, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano Nº 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, Te.: 0249-4432049/54, Int. 1230, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.490,00.

C.C. 14.532 / dic. 22 v. dic. 23

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública INM Nº 3.528

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM Nº 3.528 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Tornquist (BA).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 02/02/15 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tornquist (BA) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 3.730.355 más IVA.

Área Compras y Contrataciones - Inmuebles.

L.P. 115.790 / dic. 22 v. dic. 29

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL**

Licitación Pública Nº 4/14

POR 2 DÍAS - Construcción de "Pavimento de Hormigón Integral en las calles Murillo y Los Aromos y estabilizado de calles de tierra con superficie de rodamiento en áridos diversos", para los Barrios Santa Brígida y Haras Trujui I, ubicados en la Ciudad Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente Nº 4078-159816-I-2014.

Fecha de Apertura: 29 de enero de 2015, hora 11.30.

Presupuesto Oficial: \$ 26.707.136 (Pesos veintiséis millones setecientos siete mil ciento treinta y seis con 00/100). Valor al mes de noviembre/14.

Plazo de Ejecución: 180 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/12/2014 en la Unidad Ejecutora Municipal: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100).

Los pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o retirados en la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Nemesio Álvarez 751, Moreno, hasta el 29 de enero de 2015, a las 11 hs. de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel. 0237-4620772.

Ministerio de Planificación Federal - Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

L.P. 115.796 / dic. 22 v. dic. 23

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL**

Licitación Pública Nº 5/14

POR 2 DÍAS - Construcción de "Salón Vecinal, Unidad Sanitaria, SUM, Espacios Deportivos y Recreativos con Equipamiento Urbano", para los Barrios Santa Brígida y Haras Trujui I, ubicados en la Ciudad Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Expediente Nº 4078-159815-I-2014.

Fecha de Apertura: 3 de febrero de 2015, hora 11.30.

Presupuesto Oficial: \$ 20.558.749 (Pesos veinte millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100). Valor al mes de noviembre/14.

Plazo de Ejecución: 180 días a partir de la fecha de celebración del contrato.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/12/2014 en la Unidad Ejecutora Municipal: Nemesio Álvarez 751, Moreno.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100).

Los pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o retirados en la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Nemesio Álvarez 751, Moreno, hasta el 3 de febrero de 2015, a las 11 hs. de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel. 0237-4620772.

Ministerio de Planificación Federal - Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

L.P. 115.797 / dic. 22 v. dic. 23

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública Nº 49/14

POR 2 DÍAS - (DI RLPL) - Expte. Nº: 256.505/14.

Objeto: Locación Inmueble sede Distrito Chascomús Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: Calle 50 Nº 460, 3º Piso, La Plata o Sede del Distrito Chascomús, de 8 a 16 hs. hasta 19 de diciembre de 2014.

Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460 3º Piso La Plata.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2014 a las 11.00 hs.

L.P. 115.836 / dic. 22 v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Contratación Directa Nº 1/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-2440/2014. Llámese a Contratación Directa Nº 01/15.

Para la adquisición de: Reparación de bomba de agua y motor compresor.

Para cubrir el período: enero 2015.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 06 de enero de 2015, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 14.554

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada Nº 22/14

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2931-1939/2014. Fijase fecha de apertura el día 30 de diciembre de 2014, a las 11:30 horas, para la Licitación Privada Nº 22/2014, por la adquisición de Insumos de "Laboratorio: Área: Química Clínica (I): Determinaciones de Química Clínica con la Provisión de Equipamiento" para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al año 2015 completo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat Nº 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel. (02281) 42-4150/3429/3644- Tel./Fax: (02281) 42-2063.

C.C. 14.540

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada Nº 82/14

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2979-3851/14. Llámese a Licitación Privada Nº 82/14, por la Adq. de Insumos, solicitado por el Servicio de Anatomía Patológica de este Establecimiento para el período enero-junio, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Intezonal General de Agudos Petrona V. de Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.541

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada Nº 81/14

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2979-3854/14. Llámese a Licitación Privada Nº 81/14, por la Adq. de Insumos, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, de este Establecimiento para el período enero-junio, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Intezonal General de Agudos Petrona V. de Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona V. de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.542

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada Nº 23/14 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2973-1737/14. Llámese a Licitación Privada Nº 23/14 Presupuesto, para la adquisición de Servicio de Mantenimiento de Heladeras y Conservadoras, para el período Año 2015, con destino al C.R.H. de R.S. VIII, Mar del Plata, con apertura el día 05/01/2015 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 14.543

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada Nº 98/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-8183/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 98/14, para la Adquisición Suturas para el Servicio de Quirófano, para cubrir el período enero-junio/2015, para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 30 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.544

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 417R-5349-2014

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública Nº 417R-5349-2014, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles del barrio Lomas Paraguaya (Etapa XX-2014)-11 cuerdas", con un presupuesto oficial de pesos seis millones trescientos noventa y nueve mil cincuenta (\$ 6.399.050), en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Apertura de las propuestas: día 26 de enero de 2015 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y pliegos de bases y condiciones: Departamento Vialidad.

Valor pliego: pesos seis mil trescientos noventa y nueve con cincuenta centavos (\$ 6.399,50)

Para la presente Licitación se exigirá capacidad técnica y financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a.- Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos –Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires, Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b.- Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 6.399.050

c.- Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 15.357.720.

C.C. 14.420 / 2° v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Pública N° 6/14

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/14, expediente N° 22700-38932/14, tendiente a contratar la provisión de papel obra en bobinas, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a las emisiones impositivas para el año 2015, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2° Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Fecha y hora de Apertura: 19 de enero de 2015, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	AnexoI-PlanConv-LPUB6	PDF	e8316fa85f956ffe7dd516b6056d2f5c
Anexo II	AnexoII-CondPart-LPUB6	PDF	3185603ff6ecb342f395971fbc475cb9
Anexo III	AnexoIII-DetReng-LPUB6	PDF	8a46928b1568a574f78ff31e32d4060
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LPUB6	PDF	239eaa9df5a138c42c26d4e9e981e389
Anexo V	AnexoV-PlanCot-LPUB6	PDF	b05a63afdc9929748e61a7e03463060
Anexo VI	AnexoVI-Entrega-LPUB6	PDF	9e258f1df10ef6698fa0cabc9162aa9a
DBP	DBP-LPUB6	PDF	86db074c8e1cbdd2b661d4c8e8beac07

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 – 2° Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. La Plata, 4 de diciembre de 2014.

C.C. 14.556 / dic. 22 v. dic. 24

Varios

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Gerencia de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria notifica que en el marco del Expediente N° 2360-185.155/2014 se ha dictado la Disposición Delegada SERC N° 6496 de fecha 09 de diciembre de 2014, la que textualmente dice: "La Plata, 09 de diciembre de 2014. VISTO el expediente 2360-185. 155/2014 mediante el cual se propicia la determinación de oficio de la valuación fiscal de acuerdo lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de la Ley 10.707, y CONSIDERANDO: Que esta Agencia de Recaudación resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, conforme lo establecido por la Ley N° 13.766 y; Que en ejercicio del poder de policía inmobiliario otorgado por la mencionada Ley de Catastro, este organismo realiza operativos con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone la mencionada norma legal; Que en función de ello, ha verificado que en los inmuebles objeto de la presente se han detectado construcciones y/o mejoras y/o reciclados que no se encuentran declarados ante este organismo; Que en cumplimiento de lo normado en el artículo 84 ter de la Ley N° 10.707 el procedimiento de determinación valuatoria se inició con la notificación al propietario, poseedor, o responsable del inmueble al domicilio fiscal correspondiente de acuerdo las constancias obrantes en las bases de datos de esta Agencia de Recaudación y conforme lo previsto en el artículo 32 del Código Fiscal; Que la mencionada circunstancia consta en el informe de esta Gerencia, obrante a fojas 3/4 del expediente de marras, en el cual se certifica el envío de las notificaciones correspondientes a los lotes de partidas inmobiliarias enviadas a la Gerencia General de Tecnologías de la Información a fin de ingresarlas al circuito de intimación y determinación valuatoria la posterior rendición de los lotes efectuada por el servicio postal, en la que constan devoluciones por domicilio rechazado, dirección insuficiente, dirección inexistente, dirección inaccesible, entre otras circunstancias descriptas en el precitado informe; Que esta Gerencia ha procedido a verificar que en todos los casos comprendidos en la presente, se encuentran vencidos los plazos previstos por el artículo 84 ter de la Ley N° 10.707, corresponde dictar el presente acto administrativo, determinando de oficio la valuación fiscal conforme lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de la citada ley; Que asimismo, en virtud de las circunstancias verificadas respecto a los domicilios de los propietarios, poseedores, o responsables de los inmuebles involucrados en el presente acto administrativo, se estima oportuno y conveniente autorizar la notificación de la presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo previsto en el artículo 162, último párrafo del Código Fiscal; Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 84 de la Ley N° 10.707 y el artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y sus modificatorias); Por ello, EL GERENTE DE GESTIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL MULTIFINALITARIA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 53/11, DISPONE: ARTICULO 1°. Determinar de oficio la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras

y/o reciclados sin declarar detectadas/os en los inmuebles a cuya nómina se accede mediante la individualización y datos referidos al concepto, superficie, valor y data, que se encuentran consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, archivo digital (CD) el cual contiene un (1) archivo en formato T.X.T identificado bajo el nombre NÓMINA BOLETÍN OFICIAL. ARTÍCULO 2°. Proceder a incorporar en el registro catastral el valor edificio respecto de los inmuebles conforme los términos y detalle mencionados en el Artículo 1° y en el Anexo precitado. ARTÍCULO 3°. Autorizar la notificación del presente acto administrativo a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Fiscal (Ley 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y de acuerdo a los términos del Anexo II que forma parte del presente acto. ARTÍCULO 4°. La presente Disposición quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T. O. 2011 y sus modificatorias) no se interponen los recursos previstos en el artículo 115 de ese plexo legal. ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar. Eduardo M. Alaniz Domínguez. Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria. SERC-ARBA. El ANEXO I de la presente Disposición Delegada SERC con la nómina de las partidas inmobiliarias incluidas en la presente y mencionado en el artículo 1° se encuentra publicado en el sitio web de esta Agencia de Recaudación:http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art.84Bis_Operativo.asp?op=140722 Fdo.: Eduardo M. Alaniz Domínguez. Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria. SERC-ARBA. ANEXO II. INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES / MEJORAS NO DECLARADAS Y/O REICLADOS NO DECLARADOS. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, en ejercicio del poder de policía inmobiliario, determina la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras y/o reciclados sin declarar detectadas/os en los inmuebles de acuerdo a la individualización en los términos consignados en la nómina publicada en el sitio web de esta Agencia http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84Bis_Operativo.asp?op=140722. Asimismo, dispone incorporar en el registro catastral correspondiente a los inmuebles individualizados y conforme el valor edificio determinado de acuerdo al detalle consignado en la nómina publicada en el sitio web precedentemente mencionado. Que la determinación efectuada quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interponen los recursos previstos en el artículo 115 del citado código. Fdo. : Eduardo M. Alaniz Domínguez. Gerente de Gestión e Información Territorial Multifinalitaria. SERC-ARBA.

C.C. 14.119 / dic. 16 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE GESTIÓN E INFORMACIÓN
TERRITORIAL MULTIFINALITARIA
Disposición Delegada N° 6.496**

La Plata, 9 de diciembre de 2014.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente 2360-185.155/2014 mediante el cual se propicia la determinación de oficio de la valuación fiscal de acuerdo lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de la Ley 10.707, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Agencia de Recaudación resulta Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, conforme lo establecido por la Ley N° 13.766 y;

Que en ejercicio del poder de policía inmobiliario otorgado por la mencionada Ley de Catastro, este organismo realiza operativos con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone la mencionada norma legal;

Que en función de ello, ha verificado que en los inmuebles objeto de la presente se han detectado construcciones y/o mejoras y/o reciclados que no se encuentran declarados ante este organismo;

Que en cumplimiento de lo normado en el artículo 84 ter de la Ley N° 10.707 el procedimiento de determinación valuatoria se inició con la notificación al propietario, poseedor, o responsable del inmueble al domicilio fiscal correspondiente de acuerdo las constancias obrantes en las bases de datos de esta Agencia de Recaudación y conforme lo previsto en el artículo 32 del Código Fiscal;

Que la mencionada circunstancia consta en el informe de esta Gerencia, obrante a fojas 3/4 del expediente de marras, en el cual se certifica el envío de las notificaciones correspondientes a los lotes de partidas inmobiliarias enviadas a la Gerencia General de Tecnologías de la Información a fin de ingresarlas al circuito de intimación y determinación valuatoria la posterior rendición de los lotes efectuada por el servicio postal, en la que constan devoluciones por domicilio rechazado, dirección insuficiente, dirección inexistente, dirección inaccesible, entre otras circunstancias descriptas en el precitado informe;

Que esta Gerencia ha procedido a verificar que en todos los casos comprendidos en la presente, se encuentran vencidos los plazos previstos por el artículo 84 ter de la Ley N° 10.707, corresponde dictar el presente acto administrativo, determinando de oficio la valuación fiscal conforme lo establecido en los artículos 84 y 84 bis de la citada ley;

Que asimismo, en virtud de las circunstancias verificadas respecto a los domicilios de los propietarios, poseedores, o responsables de los inmuebles involucrados en el presente acto administrativo, se estima oportuno y conveniente autorizar la notificación de la presente a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo previsto en el artículo 162, último párrafo del Código Fiscal;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 84 de la Ley N° 10.707 y el artículo 162 del Código Fiscal (T.O 2011 y sus modificatorias); Por ello,

EL GERENTE DE GESTIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL MULTIFINALITARIA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 53/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Determinar de oficio la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras y/o reciclados sin declarar detectadas/os en los inmuebles a cuya nómina se accede mediante la individualización y datos referidos al concepto, superficie, valor y data, que

se encuentran consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, archivo digital (CD) el cual contiene un (1) archivo en formato T.X.T identificado bajo el nombre NÓMINA BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 2º. Proceder a incorporar en el registro catastral el valor edificio respecto de los inmuebles conforme los términos y detalle mencionados en el Artículo 1º y en el Anexo precitado.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la notificación del presente acto administrativo a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, conforme lo establecido en el artículo 162 del Código Fiscal (Ley 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y de acuerdo a los términos del Anexo II que forma parte del presente acto.

ARTÍCULO 4º. La presente Disposición quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interponen los recursos previstos en el artículo 115 de ese plexo legal.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Eduardo M. A. Domínguez
Gerencia de Gestión e Información
Territorial Multifinanciaría

ANEXO II

INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES/MEJORAS NO DECLARADAS Y/O RECICLADOS NO DECLARADOS.

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.707 de Catastro Territorial, en ejercicio del poder de policía inmobiliario, determina de oficio la valuación fiscal de las construcciones y/o mejoras y/o reciclados sin declarar detectadas/os en los inmuebles de acuerdo a la individualización y en los términos consignados en la nómina publicada en el sitio web de esta Agencia http://www.arba.gov.ar/BoletinOficial/Art84Bis_Operativo.asp?op=140797

Asimismo, dispone incorporar en el registro catastral correspondiente a los inmuebles individualizados el valor edificio determinado de acuerdo al detalle consignado en la nómina publicada en el sitio web precedentemente mencionado.

Que la determinación efectuada quedará firme y consentida si dentro del plazo de quince (15) días hábiles desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial, conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y sus modificatorias) no se interponen alguno de los recursos previstos en el artículo 115 de ese plexo legal.

C.C. 14.118 / dic. 16 v. dic. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - Notifico a STELLA MARIS MARINO (LC N° 5.464.350), con último domicilio en Manzana 33, Torre 10, Piso 2º, Departamento "C" de la localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-26332/08, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de julio de 2014 ... La parte pertinente de la Disposición que ordena la inscripción dice así: ... Dispone: Art. 1º: Declarar extinguido el poder disciplinario de la Administración Pública Provincial sobre la ex agente Stella Maris Marino, LC N° 5.464.350, Legajo N° 222.220, Clase 1947, en relación a la orden sumarial dictado por Disposición N° 6757/11 y su rectificatoria, por resultar de aplicación lo previsto en el artículo 90, inciso b) de la Ley N° 10.430... ", inscripta bajo N° 3803, Dra. Claudia M. Corrado - Dirección Provincial del Registro de las Personas. Pablo S. Fioravanti, Director Delegado.

C.C. 14.191 / dic. 19 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - Notifico a SILVIA GRACIELA SOSA (DNI N° 23.357.929), con último domicilio en la calle Pico y Heredia 12, Torre 12, Piso 1º, Departamento "A" de la localidad de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2209-169395/13, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se la conmina a que en plazo de cuarenta y ocho (48) horas, se reintegre a sus tareas y regularice su situación laboral, caso contrario, se hallará incurso en abandono de cargo, conforme lo previsto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Pablo S. Fioravanti, Director Delegado.

C.C. 14.192 / dic. 19 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DELEGACIÓN DE PERSONAL

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor/ra: JOSÉ ESTEBAN DE ESTRADA D.N.I. N° 14.820.383, para que en el término de 48 hs., se reintegre a sus tareas en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, bajo apercibimiento de hallarlo incurso en abandono de cargo y decretar su cesantía, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y Decreto Reglamentario N° 4.161/96. Eduardo Antonio Tervili, Director.

C.C. 13.995 / dic. 19 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Monte Hermoso sita en la calle Avda. María Nérida Fossatty N° 244, informa que se aprobó mediante Decreto con fecha del 5 de diciembre

del 2014, las liquidaciones de la obra ampliación red de agua corriente ejecutada en: calles Río Juramento entre Río Tunuyán y las Ballenas; Río Negro, Campetella, Tucumán, Salta, Chubut, Córdoba y Las Ballenas entre Río Juramento y Zona Rural; Islas Malvinas entre Río Juramento y La Rioja y Juan Manuel de Rosas entre Río Juramento y La Rioja.

Que por Ordenanza N° 2.324/14 se determinó la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.

Para el pago de las liquidaciones los contribuyentes deberán acercarse a la Municipalidad de Monte Hermoso, calle Avda. María Nérida Fossatty N° 244, localidad de Monte Hermoso, código postal 8153 provincia de Buenos Aires o en las oficinas de La Casa de Monte en calle Soler e Irigoyen- Galería el Castillo Local 6 de la Ciudad de Bahía Blanca, código postal 8000, Provincia de Buenos Aires. Marcos Luis Fernández, Intendente.

C.C. 14.021 / dic. 19 v. dic. 23

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-7394/2010-DGR-Forestal S.R.L. S/ Verificación Impositiva, con último domicilio en Río Paraná 294 de la ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones comunica al responsable de la firma en el período verificado Señor ORTIGOZA MARCELO DANIEL con último domicilio en la Provincia de Buenos Aires, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 3.973/2010 -DGR - Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, más abajo transcripta conforme Art. 124 Inc. e) CFP, con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda.-Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24) Inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, en su carácter de Socio Gerente y domicilio acreditado s/consta en autos, lo cita y emplaza por el término de 15 (Quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes.

Como recaudo se transcriben -en lo pertinente- los citados artículo 23 Inc. a) y 24 Inc. a) del Código Fiscal Provincial.

Artículo 23 inc. a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general.

Artículo 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonarán oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales. Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial. Se transcribe a continuación el texto de la mencionada Resolución.

Posadas, 14 de diciembre de 2010.

Resolución Nro. 3.973/2010

Por Ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS, RESUELVE:

Artículo 1º: Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General n° 047/90 DGR en el veinte por ciento (20,00 %) de la obligación fiscal incumplida.

Artículo 2º: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 48 del Código Fiscal Provincial, Resolución General n° 023/92 DGR y sus modificatorias, en la suma de pesos: tres mil cuatrocientos (\$ 3.400,00).

Artículo 3º: Aplicar la sanción de multa por omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 660 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos: doce mil doscientos sesenta y uno con 73/100 (\$ 12.261,73).

Artículo 4º: Tener por determinada con carácter parcial al 30 de diciembre de 2010, la deuda correspondiente a la omisión de pagos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, anticipos 07, 08 y 10 a 12 del período fiscal 2007, anticipos 01 a 12 del período fiscal 2008, anticipos 01 a 12 del período fiscal 2009, anticipos 01 a 04 del período fiscal 2010 intereses y multas, de la firma Forestal S.R.L., con domicilio fiscal en Río Paraná N° 294 de la ciudad de Puerto Esperanza, Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el n° 30-70717065-0, en la suma de pesos: ciento seis mil quinientos ochenta y dos con 31/10 (\$ 106.582,31), con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 61.308,66

Intereses \$ 29.611,92

Subtotal: \$ 90.920,58

Multa Art. 48 del Código Fiscal \$ 3.400,00

Multa Art. 66 del Código Fiscal \$ 12.261,73

Total de la Obligación Tributaria Determinada. \$ 106.582,31

Artículo 5º: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

Artículo 6º: Regístrese y Notifíquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Firmado C.P. Rogelio Ricardo Canteros, Subdirector de Fiscalización A/C Dirección General-Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

C.F. 31.887 / dic. 19 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CORFO RÍO COLORADO**

POR 3 DÍAS - Resolución N° 8239. Visto... Considerando... Por Ello: El Administrador General Interino de CORFO Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley N° 7.948; Resuelve:

Artículo 1°: Fijar el valor de la Cuarta Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2014, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 28,31; Canal Principal Unificador II: \$ 45,73; Canal Principal Unificador III: \$ 37,41; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 38,78; Canal Principal Villalonga: \$ 45,50.

Artículo 2°: Fijase como fecha de Vencimiento de la Cuarta Cuota de Canon de Riego Año 2014, el día 15/01/2015; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257).

Artículo 3°: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: S\Jc. Mayor Buratovich, Suco Bahía Blanca; Suco Villalonga; Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.

Artículo 4°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratoria del 2% (dos por ciento) mensual.

Artículo 5°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

Artículo 6°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Firmado: Ing. Civ. León E. Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 14.439 / dic. 19 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ORDEN	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECCION
1	QUEVEDO NOEMI ELVIRA	23	37	G
2	FERNANDEZ ANGEL ANTONIO	27	37	G
3	MEJIAS MARTHA CONCEPCION	37	37	G
4	CASCO GUERREÑO JOSEFINA ABDULIA	6	3	H
5	TREJO SEGUNDO CRESCENCIO	32	3	H
6	VAADEMONDE GLADYS MIRIAM	56	19	H
7	BENTANCUR MONICA	45	6	J
8	RUIZ SEGUNDA CATALINA	24	10	J
9	BOGADO MERITO	70	10	J
10	GODOY LIDIA DE JESUS	24	17	J
11	ARTASA LEONOR	69	17	J
12	GALARZA EUSTAQUIO	103	17	J
13	ALTAMIRANO DAVID	21	23	J
14	ZANECOCCHIA FELIPE	47	23	J
15	OBREGON HECTOR MIGUEL	70	24	J
16	GONZALEZ DORA ESTHER	80	25	J
17	FERNANDEZ ROSA ISABEL	22	1	K
18	DEVUASSOUX JUAN DOMINGO	86	4	K
19	GODOY MARCIANO RAUL	56	6	K
20	DEVINCENZI JULIO CESAR	146	6	K
21	BUSTAMANTE CARMEN ELVIRA	152	6	K
22	CARDOZO CARLOS GUILLERMO	68	7	K
23	SANCHEZ ERNESTO GASPAS	102	7	K
24	MOLINA NESTOR AMARIO	104	7	K
25	ACOSTA FABIANA MARIEL	15	8	K
26	OVIEDO RAUL ALBERTO	123	8	K
27	HOGAR SAN ROQUE	60	10	K
28	MAGALLAN MIRTA BEATRIZ	152	10	K
29	IBAÑEZ HAIDA DE JESUS	155	10	K
30	CORDONE MARIA TERESA	73	11	K
31	SENA ENRIQUE TEODORO	9	13	K
32	PRADO JOSE	18	13	K
33	NIEVAS TELMO RAUL	39	13	K
34	DEL VALLE ACOSTA DOLORES	131	13	K
35	LOPENDA MARTA ROSA	97	18	K
36	VILLALBA LOPEZ IGNACIO	96	25	K
37	RAMANA ROSA	100	25	K
38	LUGO EDUARDO ENRIQUE	119	25	K
39	PEREIRA JUANA ANGELICA	10	27	K
40	RESTA NORA Y ALBERTO OMAR	81	28	K
41	SANCHEZ JOSE ALBERTO	98	28	K
42	INSAURRALDE AVELINA	23	30	K
43	BRAIDA DIEGO	32	23	L

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 14.012 / dic. 22 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ORDEN	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
1	MARTINEZ DE GARCIA MARIA	4	15	G
2	ALVARENGO MARIA	39	26	G
3	JANO LIDIA	17	36	G
4	TALION ELIZARDO	37	36	G
5	VERA ALCIDES	30	37	G
6	RODRIGUEZ OSCAR FABIAN	24	3	H
7	VELAZQUEZ HECTOR DANIEL	30	25	H
8	AYE OSCAR ALBERTO	97	25	H
9	VILLANUEVA SILVIA BEATRIZ	26	26	H
10	MAIDANA AGRIPINA	98	5	J
11	ACOSTA ROQUE ANTONIO	15	8	J
12	GUZMAN IBARRA	75	9	J
13	LEGUIZAMON JACINTO	22	11	J
14	MONTENEGRO EDELMIRA	93	11	J
15	DEVINCENZI EDGARDO GUSTAVO	6	12	J
16	PIEDRABUENA	21	12	J
17	ACOSTA MAURICIO	28	12	J
18	OVIEDO RAUL ALBERTO	16	13	J
19	MARTINEZ ANTONIO	25	13	J
20	CORBALAN AZUCENA MARGARITA	65	14	J
21	DE RAMAYO CELESTINA JORGA	4	17	J
22	CORTEZ PARMENIO MAXIMO	16	17	J
23	SEQUEIRA VICTORIA	29	18	J
24	FLORENTIN LUIS	44	18	J
25	D `ACOSTA JUAN	58	18	J
26	GOMEZ RUBEN ERNESTO	61	21	J
27	COBRE LIDIA	82	21	J
28	BENEDETTO NESTOR DANIEL	16	22	J
29	PONCE NOEMI CARMEN	100	23	J
30	CARRASCO GUSTAVO	33	24	J
31	MINO MARIA ITATI	32	26	J
32	GALVAN JUAN DOMINGO	126	27	J
33	GONZALEZ NELIDA ALICIA	10	35	J
34	ARIAS MARIO ANDRES	23	38	J
35	SARLENGA SANDRA	10	44	J
36	OLIVERA PABLO ISAAC	97	2	K
37	PSZANECKI ELIAS	42	5	K
38	PALACIOS CARLOS NESTOR	155	5	K
39	ZARATE JUAN	4	6	K
40	CREMONESI RAUL	7	6	K
41	ARRIOLA JOSE CLAUDIO	107	6	K
42	ROMERO NILDA ARGENTINA	78	7	K
43	LLANO YANAJE JUAN	116	8	K
44	LLANOS JUAN	46	11	K
45	CUELLAR LEONARDO	80	11	K
46	ROMERO GENOVEVO	120	13	K
47	MORA MONICA	87	14	K
48	LOTWYN MARIA	47	15	K
49	VEGA OSCAR HORACIO	91	22	K
50	PEREZ EDUARDO	136	22	K
51	GERMANA DORA HAYDEE	81	25	K
52	PALACIOS VICTOR HUGO	107	25	K
53	RODRIGUEZ RAUL FERNANDO	39	28	K
54	ESCLAVO ANGEL ALBERTO	86	28	K
55	MELGAREJO JULIA	11	29	K
56	MANDARIN EDUARDO ARIEL	57	29	K
57	CACERES PATRICIA INES	30	30	K
58	IBARRA CESAR REYNALDO	28	1	L
59	VIAGGIANI DIEGO	42	1	L
60	LLULL CATALINA ELSA	44	1	L
61	COLOMBO EDUARDO LIDIO	96	1	L
62	ARMOA JOSE ENRIQUE	101	1	L
63	ASSELLON CLAUDIO MARCELO	119	1	L
64	BARRIOS LORENZO	100	2	L
65	MORENO ALFREDO	11	3	L
66	PONCE ROBERTO OSCAR	62	3	L

ORDEN	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
1	CASFALDO ESTHER	59	3	1 B
2	FRANCO JUAN PABLO	353	5	1 SCJ
3	SANCHEZ ROBERTO	359	2	1 SCJ
4	GARCIA GUSTAVO	381	4	1 SCJ
5	VERONICA DOS RAMOS MIRTA SUSANA	382	3	I
6	MOLETTO MIGUEL ANGEL	405	4	1 SCJ

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 14.011 / dic. 22 v. dic. 23

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-246960 caratulado "STORNELLO JUAN-STORNELLO PÉREZ MARÍA EUGENIA (Hija Incapacitada) s/ Pensión", y expediente N° 2138-244565 caratulado "STORNELLO JUAN-PÉREZ MARÍA ELENA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.617 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250606 caratulado "SANTILLÁN TELMO ARGENTINO-BULANT ELIDA ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.618 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-250529 caratulado "PEÑA JOSÉ DELFIN-CARABAJAL ELOINA ESTHER (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.619 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249923 caratulado "CHAPARRO ENRIQUE ANTONIO-SPERGGE NILDA ISABEL (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.620 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245159 caratulado "GILES BRAULIO LEONARDO-COLMAN MIRTA SUSANA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.621 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248281 caratulado "PÉREZ ENRIQUE EDUARDO-TABORDA NANCY ESTHER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.622 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243560 caratulado "ALDANA OLGA-CARRIZO MIGUEL ÁNGEL (Esposos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.623 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248879 caratulado "ALVARENGA ROLANDO ROBERTO-MEDINA ROSA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.624 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246980 caratulado "CARMONA MANUEL DE JESÚS-HERRERA MARÍA PATRICIA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.625 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248539 caratulado "GUGLIELMO JUAN CARLOS-ROJAS FRANCISCA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.626 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248876 caratulado "PAZZI PLA FEDERICO ANTONIO-MARINELLI ELIZABETH BEATRÍZ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.627 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249704 caratulado "ZARZA MONTES MIGUEL ÁNGEL-BRIOLI MARTA NÉLIDA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.628 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247156 caratulado "DI GRAZIA ANTONIO ROBERTO-AZCUNE MIRTA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-247567 caratulado "DI GRAZIA ANTONIO ROBERTO-BERMÚDEZ GRACIELA ETHEL", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.629 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241021 caratulado "ZACARIAS PLÁCIDO-VELÁZQUEZ HILDA LYLIAN (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-241243 caratulado "ZACARIAS PLÁCIDO-JARA GLADYS YOLANDA (Esposa Divorciada)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.630 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245850 caratulado "KELLER ALFREDO-SISTERNA DOMINGA s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.631 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245119 caratulado "MALAGA CARLOS AMADOR-DÁVILA SARA BEATRIZ (Concubina) s/ Pensión" y expediente N° 2138-246177 caratulado "MALAGA CARLOS AMADOR-LIGUORI ÉLIDA CRISTINA (Esposa Divorciada)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.632 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249880 caratulado "MANZOTTI RAMÓN-PONCE JOSEFA ESTHER (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.633 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244497 caratulado "SANJULIÁN DANIEL JORGE AMBROSIO-IRIBARNE ILDA NÉLIDA LUJÁN (Esposa Divorciada) s/ Pensión" y expediente N° 2138-24460 caratulado "SANJULIÁN DANIEL JORGE AMBROSIO (Concubina)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.634 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244281 caratulado "VIOLA DARDO MARTÍN-BAIGORRIA MIRTA NÉLIDA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.635 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247902 caratulado "MUÑOZ JUAN-ASTUTI LELIAN LÍA (Esposa Divorciada) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.636 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234953 caratulado "PERRONE EMILIO GASTÓN-LEFOSSE NADIA SOLEDAD (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.637 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246179 caratulado "CAPORNIO OSCAR RODOLFO-PIEROPAN MARÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.638 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243397 caratulado "RANCAN MARTA SUSANA-ARHIA FABIO DANIEL (Hijo Mayor Incapacitado) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.639 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247694 caratulado "MAGGIO EDUARDO NELCIO-VIOLA MÓNICA MERCEDES (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.640 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-243582 caratulado "SOTELO JOSÉ-CABRERA MANUELA ASUNCIÓN (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.641 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242169 caratulado "KEEGAN MIGUEL ARMANDO-CARRERAS JOSEFA SANTA FAUSTA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.642 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244279 caratulado "VILLARINO RAÚL GREGORIO-ECHEVESTE ANA ELVIRA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.643 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245408 caratulado "AGUADA ALEJANDRO MANUEL-GAMBETTA GRACIELA MAGDALENA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.644 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-233669 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-MARCHIONE JUAN IGNACIO (Hijo) s/ Pensión", expediente N° 2138-233767 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-LEMOS VERÓNICA LILIANA (Concubina) s/ Pensión, expediente 2138-233671 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-DI PARDO GRISELDA ZUNILDA (Concubina) s/ Pensión y expediente N° 2138-233670 caratulado "MARCHIONE JUAN ALBERTO-VALLAN ROSANA (Concubina) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.645 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241027 caratulado "REYNA JUAN GABRIEL-CARDOZO MARÍA LORENA (Esposa) s/ Pensión", y expediente N° 2138-241299 caratulado "REYNA JUAN GABRIEL-CACHO MIRIAM ALEJANDRA (Concubina) a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.646 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245174 caratulado "AIROLDI ERNESTO-NYKIEL ANA TERESA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.647 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-238636 caratulado "NOYA RUBÉN MANUEL-ORTIZ GRISELDA (Concubina en

Concurrencia con su Hijo menor de edad) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.648 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248071 caratulado “PEREYRA JUAN CARLOS-CIFUENTES ÉLIDA ROSA (Concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.649 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241592 caratulado “BALLESTER HÉCTOR OMAR-BALLESTER ALFREDO DANIEL (Hijo Mayor Incapacitado) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.650 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249378 caratulado “CASTILLO FABIÁN HORACIO-CASTILLO VALENTINA MICAE-LA, representada por su Madre PACHECO MARÍA ANDREA) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.651 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248993 caratulado “AMBROSIO RAMÓN JUAN JOSÉ-PÉREZ MAE CLOTILDE (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.652 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249668 caratulado “BASIGALUPPE JUAN JOSÉ-GÓMEZ MARÍA ISABEL (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.653 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242597 caratulado “GATTI JUAN JOSÉ-ZABALA MÓNICA ZULEMA (Esposa) s/ Pensión” y en expediente N° 2138-247807 caratulado “GATTI JUAN JOSÉ-GATTI BIANCA (hija) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.654 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245792 caratulado “RASMUSSEN CARLOS EDUARDO-ESCOBAR MARTA SUSANA (Concubina) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.655 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-2232245 caratulado “NOYA RUBÉN MANUEL-NOYA RUBÉN LEANDRO (Representado por ORTÍZ GRISELDA) s/ Pensión” y por expediente N° 2138-238636 caratulado “NOYA RUBÉN MANUEL-ORTÍZ GRISELDA (Concubina s/ Pensión)” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.656 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242548 caratulado “RODRÍGUEZ ALBERTO-VICTORERO ZULEMA ILDA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.657 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246990 caratulado “CONTRERAS JORGE LUIS-MALARAGNA MARISA ROSANA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.658 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247500 caratulado “VELAZCO TERESIO RAMÓN-FERNÁNDEZ MERCEDES ZULEMA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.659 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247152 caratulado “ALBAGNAC HUGO ALBERTO-BAUMGERTNER CARMEN (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.660 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247467 caratulado “REINOSO MIGUEL ÁNGEL-CABRERA MARÍA LUJÁN (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.661 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247712 caratulado “ORTIZ JOSÉ MARÍA-ALBISINI EDITH CARMEN (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.662 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240202 caratulado “PULELLA HÉCTOR OSVALDO-PULELLA HÉCTOR RUBÉN

(Hijo) s/ Pensión” y en expediente N° 2138-240229 caratulado “PULELLA HÉCTOR OSVALDO-ROMANO JUANA DEL CARMEN (Concubina) s/Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.663 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245265 caratulado “HOROCHIK ANTONIO-PRONYK ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.664 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246979 caratulado “BENÍTEZ JULIO CÉSAR-BAZZI ELBA EVA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.665 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247470 caratulado “MONTENEGRO JOSÉ BERNARDO-STRANGIS ROSA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.666 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242127 caratulado “GUERRA JUAN ANTONIO-CABRERA AURELIA ELVIRA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.667 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-244996 caratulado “GÓMEZ OSCAR ANÍBAL-NAVARRO MARTA AZUCENA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.668 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247371 caratulado “ECHAZARRETA ALBERTO EDGARDO-BRUZZONE MARA INÉS (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.669 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246927 caratulado “VILLARREAL ARNOLD-BOLOGNINI IRMA ALICIA (EN REPRESENTACIÓN DE VILLARREAL ALEXIS OSCAR) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.670 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247430 caratulado “TASSINO NORBERTO-PERALTA ELBA EMILCE (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.671 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247569 caratulado “IBARRA MIGUEL ALBERTO-MARTÍNEZ ETELVINA LELY (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.672 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247517 caratulado “GANDO EMILIO RUBÉN-MONZÓN MIRTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.673 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247418 caratulado “REGULES LUIS AVELINO-GÓMEZ MARÍA ELENA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.674 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246967 caratulado “CAUDEVILLA DANIEL-BESADA ANA INÉS (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.675 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247158 caratulado “AGUILERA HERNALDO ALFREDO-LARRANDART GLADYS EDITH (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.676 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237271 caratulado “ORONA AMBROSIO FRANCISCO-CORBALÁN ANGÉLICA (Concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.677 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241860 caratulado “BALBUENA MARIO MELCHOR-BALBUENA JAVIER (Hijo) s/ Pensión”, en expediente N° 2138-241860 caratulado “BALBUENA MARIO MELCHOR-BALBUENA MARIO CATRIEL (Hijo) s/ Pensión y en el expediente N° 2138-241860 cara-

tulado "BALBUENA MARIO MELCHOR-SOTELO CARINA BEATRIZ (Esposa por sí y en representación de su hijo JOSÉ LUIS BALBUENA) s/ Pensión, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.678 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235455 caratulado "RAMÍREZ ANÍBAL RAFAEL-SUÁREZ EUGENIA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.679 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246794 caratulado "VIDELA ABEL ERNESTO-GONZÁLEZ ALICIA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.680 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247154 caratulado "RODRÍGUEZ JORGE SERAFÍN-POGGI REGINA ALICIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.681 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247214 caratulado "SBAFFI JORGE HÉCTOR-UCERO AURORA EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.682 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245164 caratulado "GONZÁLEZ LUIS-OCHIPNIAC JUANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.683 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240562 caratulado "ESCALERA ALEJO MARTÍN-ALANIZ MARÍA CASILDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.684 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247709 caratulado "ALONSO MARIO-RODRÍGUEZ AGUSTINA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.685 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247203 caratulado "CASTAGNINO CARLOS ALBERTO-ESTHER DORA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.686 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247383 caratulado "MAIDANA JOSÉ MIGUEL-MAIDANA MARCELINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.687 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247290 caratulado "METZ JORGE ALFREDO-LASTRA ALEJANDRA CECILIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.688 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234570 caratulado "BORDIGONI ARTEMIO EDGARDO-BORDIGONI DANIEL ALEJANDRO (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.689 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235148 caratulado "EHOSOR JUAN RAMÓN-BARBOZA JOSEFINA ROLANDA (Esposa) s/ Pensión" y por expediente N° 2138-236676 caratulado "EHOSOR JUAN RAMÓN-EHOSOR EDGARDO ARIEL REPRESENTADO POR EHOSOR NARIA AZUCENA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.690 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247118 caratulado "SOSA ÁNGEL ANTONIO-AQUINO DELIA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.691 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247276 caratulado "CORREA CARLOS HUGO-CATALA LÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.692 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247409 caratulado "BURON TERESA CRISTINA-VERERE SALVADOR ÁNGEL

(Esposos) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.693 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236605 caratulado “RE JULIO JORGE-RE ÉRICA BEATRÍZ (Hija Incapacitada) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.694 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246552 caratulado “ÁLVAREZ EDELMIRO JOSÉ-GAITÁN ADA ESTHER (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.695 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245260 caratulado “CASTILLO JORGE ROBERTO-CALDERA ZULEMA NOEMÍ (Concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.696 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245847 caratulado “GARCÍA RAFAEL VALENTÍN-BAZÁN MOIRA GABRIELA (Esposa en concurrencia con su hija menor GARCÍA MICHAELA VALENTINA) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.697 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246950 caratulado “ROMERO DIONISIO-AVENAÑO ADELINA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.698 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-241917 caratulado “BECHERUCCI NÉSTOR RAÚL-CAMPOS PEREIRA LYLIAM (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.699 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243755 caratulado “SILVEIRA LUCIO FERMÍN-PAVÓN YOLANDA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.700 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246718 caratulado “IDIART ALBERTO ALFREDO-ARANGUREN TERESA ISABEL (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.701 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247404 caratulado “PRAXMACIO SALVADOR NOEL-FLEITA MELCHORA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.702 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243218 caratulado “LÓPEZ JULIO CÉSAR-ABBATE ALEJANDRA PATRICIA (Esposa por sí y en representación de sus hijas menores de edad) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.703 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245616 caratulado “LENSINA ENRIQUE-ROLDÁN MARÍA LORENZA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.704 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247148 caratulado “DE SANTIS RUBÉN OSCAR-MONZÓN OLGA ROSA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.705 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246171 caratulado “AGUIRRE LIONEL ALBERTO-TORRILLA ORFELIA GLADYS (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.706 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-238419 caratulado “BORRE JOSÉ ALBERTO-GÓMEZ ANA MARÍA (Esposa por sí y en representación de sus hijos)” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.707 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-247098 caratulado "VARGAS ROBERTO AGUSTÍN-CUELLO NORMA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.708 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-242083 caratulado "PAPALARDO CLAUDIA ALEJANDRA-RANIERI LEONARDO PAULO (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.709 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247037 caratulado "GIMÉNEZ FABIÁN LEONARDO ALBERTO-GIMÉNEZ MONNO CHRISTIAN NAHUEL JOAQUÍN (Hijo representado por su madre MONNO CARMEN CRISTINA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.710 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246668 caratulado "SOSA ALBERTO FÉLIX-GUERCIO MARÍA ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.711 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246201 caratulado "ABREU FERNÁNDEZ ISRAEL ISAÍAS-CABALLERO PAREDES IDA RAMONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.712 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245794 caratulado "LÓPEZ RICARDO JORGE-URIZAR MARÍA HORTENCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.713 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-243194 caratulado "PALOMEQUE JUAN JOSÉ-JAUREGUI ROSA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.714 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-245029 caratulado "RODINI ROBERTO OSCAR-ZUNINO MARÍA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.715 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-240897 caratulado "GODOY GREGORIO-GODOY MERCEDES NOEMÍ (Hija Incapacitada Laboralmente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.716 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235784 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-SANABRIA MAGDA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión", en el expediente N° 2138-235946 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-OSORES GLADYS DEL VALLE (Concubina) s/ Pensión" y en expediente N° 2138-238491 caratulado "RIVADENEIRA OSCAR ALBERTO-RIVADENEIRA NAHUEL ESTEBAN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.717 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-246443 caratulado "CABRERA OBDULIO-ÁLVAREZ CABRERA ELBA CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.718 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-248149 caratulado "VIZCARRA DANTE IGNACIO-CANTERO MARGARITA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.719 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, notifica por cinco (5) días en el expediente N° 2138-238093 a la ciudadana "GUTIÉRREZ NORMA BEATRIZ" de la resolución N° 94682 que dice: La Plata, 18 de marzo de 2014. Visto: el expediente número 2138-238093/13, caratulado "José Emilio REYNOSO", y CONSIDERANDO: Que por expediente número 2138-236275/13, se presenta solicitando beneficio de pensión la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, invocando condición de esposa del Subteniente José Emilio REYNOSO, quien fuera beneficiario de este Organismo y falleciera con fecha 10-06-2013; Que por el presente expediente, se presenta solicitando beneficio de pensión la señora Analía Elsa SANSONE, invocando condición de concubina del causante; Que a fs. 94/95, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que en mérito a las particulares características del sub examine se promovieron diversas diligencias probatorias de las que se obtienen las siguientes conclusiones: con relación a la solicitud de la señora SANSONE, se desprende que la unión de hecho invocada efectivamente existió y se prolongó por espacio de aproximadamente 7 años y hasta el acaecimiento del hecho generador del beneficio. De esta relación no hubo descendientes. No se ha detectado por parte de la solicitante reinicio de convivencia marital. Estas circunstancias han quedado probadas mediante las declaraciones y la documental acompañada al presente. Por ello corresponde resolver el planteo interpuesto por la señora SANSONE en forma favorable (artículo 43 inciso b) de la Ley N° 13.236). Respecto de la petición formulada por la señora GUTIÉRREZ, esta manifiesta que al momento del fallecimiento del causante que los mismos no se encontraban separados; sin perjuicio de ello, de las declaraciones obtenidas en el vecindario, como así también de la solicitud de retiro del señor REYNOSO, se desprende que el matrimonio se encontraba separado de hecho al momento del deceso de aquél. Surge asimismo que la peticionante no acreditó ser beneficiaria de cuota alimentaria judicialmente reconocida. Las circunstancias descriptas configuran el supuesto de exclusión previsto en el artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. Es por ello que se rechazará la solicitud de beneficio pensionario interpuesto por la señora GUTIÉRREZ en su condición de esposa separada de hecho del causante por encontrarse incurso en la causal de exclusión del beneficio. Por ello, corresponde acceder parcialmente a lo solicitado, concediendo el beneficio solicitado por la señora SANSONE, en su condición de concubina y rechazando la solicitud interpuesta por la señora GUTIÉRREZ en su condición de esposa separada de hecho del causante por encontrarse incurso en causal de exclusión de beneficio. Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inciso d), 42, 43 inciso

b), 46 y 47 inciso c) de la normativa previamente citada; Que a fs. 97, la Dirección Técnica Previsional practica cómputo; Que sometido a estudio de Comisión de Pensiones, comparte el dictamen legal de fs. 94/95, estimando procedente el dictado del acto administrativo correspondiente, acordar beneficio de pensión móvil a la señora Analía Elsa SANSONE, concubina del causante. Asimismo rechazar beneficio de pensión móvil a la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, esposa separada de hecho (artículos 25° inciso d), 42, 43 inciso b), 46 y 47 inciso c) de la Ley N° 13.236); Que se ha efectuado el procedimiento previsto por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70, citando a toda persona que se considere con derecho a beneficio por el fallecimiento del causante; Que conferida vista al señor Fiscal de Estado considera que atento los antecedentes obrantes en estas actuaciones, y disposiciones de la Ley N° 13.236, procede el otorgamiento de pensión a la señora Analía Elsa SANSONE, en su condición de derechohabiente del causante; Por ello, El Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por Unanimidad Resuelve: ARTÍCULO 1°. Acordar beneficio de Pensión Móvil a favor de la señora Analía Elsa SANSONE, concubina del Teniente Jorge Francisco GONZÁLEZ, con un porcentaje del 75% del 100% del haber, a partir del 11-06-2013, de conformidad a lo normado por los artículos 25 inciso d), 42, 43 inciso b) y 46 de la Ley N° 13.236. ARTÍCULO 2°. No hacer lugar a la solicitud de Pensión interpuesta por la señora Norma Beatriz GUTIÉRREZ, esposa del causante, por hallarse incurso en la causal de exclusión prevista en el artículo 47 inciso c) de la Ley N° 13.236. ARTÍCULO 3°. Consentida sea la presente Resolución, pase a Dirección Técnica Previsional – Afiliaciones y Cómputos a fin de dar el alta definitiva al beneficio acordado. ARTÍCULO 4°. Regístrese y notifíquese de la presente, con entrega de la copia respectiva. ARTÍCULO 5°. Cumplido, pase a la Dirección de Administración a fin de iniciar trámite al expediente número 2138-236277. RESOLUCIÓN N° 94682, ACTA N° 2083. Fdo. Juan Manuel SILVA Comisario (Prof.) Secretario General, Dr. Juan Eduardo CANIGGIA Comisario Inspector Jub. Presidente". Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.720 / dic. 22 v. dic. 30

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-246439 caratulado "MATEU HUGO ENRIQUE – CASTRO ANDREA RAQUEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (RA) Vicepresidente.

C.C. 13.721 / dic. 22 v. dic. 30

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:04/09/2014
N° de Expediente:21100-98512/2004-0-1-0
Ente u Organismo: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Ejercicio:2004
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto el cargo pecuniario por la suma de pesos diecisiete mil seiscientos (\$ 17.600,00) y mantener el cargo pecuniario por la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400,00) aplicado al señor Sergio Marcelo BLANCO D.N.I. N° 22.497.082, conforme lo señalado en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Sergio Marcelo BLANCO del cargo pecuniario que se le mantiene por el Artículo Primero y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Cuenta Fiscal N° 108/9 Tribunal de Cuentas a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, para el caso que el sancionado opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la ley 12008, fecha de interposición de demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el art. 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y al Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por la Señora Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) esta sentencia que consta de tres (3) fojas, firmarla en un ejemplar, reservar el expediente en la Dirección General de Receptoría y Procedimientos por los términos fijados en el Artículo Segundo. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:04/09/2014
N° de Expediente:3-004.0/2012-0-1-0
Ente u Organismo: AVELLANEDA
Ejercicio:2012
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de los recursos de revisión deducidos por los Sres. Armando Rubén Bertolotto, Jorge Horacio Ferraresi, Susana Beatriz Gutt, Viviana Silvia Campos, Elisa Beatriz Mauro, contra lo resuelto en el Artículo Cuarto de la Sentencia de fecha 27/03/2014, correspondiente a la Municipalidad de AVELLANEDA ejercicio 2012, de acuerdo con los fundamentos indicados en el Considerando Primero, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines previstos en el artículo 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por Gustavo Adrián Reyes, contra lo resuelto en el Artículo Quinto, por los temas incluidos en los Considerandos Tercero, Incisos 2) y 3) y Cuarto, Inciso 3) de la Sentencia de fecha 27/03/2014, correspondiente a la Municipalidad de AVELLANEDA, ejercicio 2012, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el Considerando Segundo, dejando constancia de las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.-

ARTÍCULO TERCERO: La División Relatora deberá tomar nota de lo expuesto en el Considerando Segundo.-

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Gustavo Adrián Reyes, de lo resuelto en el Artículo Segundo.-

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por la Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución N° 7/14 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.-

Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:04/09/2014
N° de Expediente:4-058.0/2012-0-1-0
Ente u Organismo: BENITO JUAREZ
Ejercicio:2012
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por el Intendente Julio César Marini contra la multa aplicada y el cargo formulado por los artículos cuarto y quinto, respectivamente del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2012 y disponer el pase de las actuaciones a la D. Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso deducido por el Intendente Julio César Marini contra el artículo noveno del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2012, en base a los fundamentos del considerando segundo del presente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir, para su conocimiento, copia del presente a la Municipalidad de Benito Juárez.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:04/09/2014
N° de Expediente:4-012.0/2012-0-1-0
Ente u Organismo: BERISSO
Ejercicio:2012
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la presentación efectuada por los Sres. Raúl Amílcar Díaz, Héctor Osvaldo Benítez, Enrique Alfredo Slezack, Guillermo Rubén Di Giacomo, Rubén Edgardo Fernández, Víctor Horacio De Mattía, Héctor Fabián Dialina, Oscar Francisco Colombo y Rodolfo Oscar Potes y la Sra. Dora Ana Camposeo, contra lo resuelto en el artículo décimo séptimo de la Sentencia del día 27/03/2014, correspondiente a la Municipalidad de Berisso, ejercicio 2012, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando primero, dejando constancia de las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por los Sres. Raúl Amílcar Díaz, Héctor Osvaldo Benítez, Enrique Alfredo Slezack, Guillermo Rubén Di Giacomo, Rubén Edgardo Fernández, Víctor Horacio De Mattía, Héctor Fabián Dialina, Oscar Francisco Colombo y Rodolfo Oscar Potes y la Sra. Dora Ana Camposeo, contra lo resuelto en el artículo vigésimo de la Sentencia del día 27/03/2014, correspondiente a la Municipalidad de Berisso, ejercicio 2012, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Raúl Amílcar Díaz, Héctor Osvaldo Benítez, Enrique Alfredo Slezack, Guillermo Rubén Di Giacomo, Rubén Edgardo Fernández, Víctor Horacio De Mattía, Héctor Fabián Dialina y Rodolfo Oscar Potes y la Sra. Dora Ana Camposeo, sobre los cargos formulados, por los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo sexto de la Sentencia recurrida, en virtud de las cuestiones a que se hace referencia en los considerandos tercero (apartado 1), inciso 1), subinciso 1)), noveno (apartados 3), 4), 5), 7), 8), 9), 11) y 14)) y décimo (apartado 5)) del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias (considerando tercero del presente).

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Raúl Amílcar Díaz y Enrique Alfredo Slezack, sobre las multas aplicadas, por el artículo quinto de la sentencia recurrida, en virtud de las cuestiones a que se hace referencia en el considerando undécimo (considerandos segundo (apartado 8)), tercero (apartado 1) incisos a.1), b.1), c.2) y c.3)), octavo (apartado 2) inciso b)), y décimo (apartado 6))) del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias (considerando cuarto del presente).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a los Sres. Raúl Amílcar Díaz, Héctor Osvaldo Benítez, Enrique Alfredo Slezack, Guillermo Rubén Di Giacomo, Rubén Edgardo Fernández, Víctor Horacio De Mattía, Héctor Fabián Dialina, Oscar Francisco Colombo y Rodolfo Oscar Potes y la Sra. Dora Ana Camposeo, de lo dispuesto en los artículos primero y segundo.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación La Plata de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Berisso, para su conocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo:04/09/2014

N° de Expediente:4-015.0/2012-0-1-0

Ente u Organismo: CORONEL BRANDSEN

Ejercicio:2012

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la improcedencia formal del recurso intentado por el Sr. Marcelo Eleazar GIOVANNONE contra lo resuelto por el Artículo Tercero del fallo de fecha 10/04/2014, por los motivos reseñados en el Considerando Primero del presente.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por la Sra. Karina Fabiana PEÑALVEL, contra lo resuelto por los Artículos Segundo y Quinto del fallo de fecha 10/04/2014, y disponer el pase de las actuaciones a la D. Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias, por las razones descriptas en el Considerando Segundo del presente.-

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente sentencia al Sr. Marcelo Eleazar GIOVANNONE, y comunicarla al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Delegación Zona XVIII - CHASCOMÚS de este H. Tribunal de Cuentas y a la Municipalidad de BRANDSEN.-

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo. Cumplido, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo:04/09/2014

N° de Expediente:4-225.2/2012-0-1-0

Ente u Organismo: Municipalidad de JOSE C. PAZ- ENTE DE REGULACION PARA LA ADMINISTRACION DEL MERCADO DE CONCENTRACION MAYORISTA Y MINORISTA

Ejercicio:2012

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abstracto por falta de interés agravado, el escrito presentado por el Sr. Daniel Alejandro Sandonato y la Sra. Fanny Alejandra Lezcano, en relación a los temas tratados en el considerando segundo, apartados 2) y 3), por no haberse dispuesto la aplicación de sanción alguna en relación a ellos, y la improcedencia formal a su respecto (considerando único del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Daniel Alejandro Sandonato y a la Sra. Fanny Alejandra Lezcano, lo dispuesto en la presente sentencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XX - Ituzaingó de este H. Tribunal de Cuentas y a la Municipalidad de José C. Paz - Ente de Regulación para la Administración del Mercado de Concentración Mayorista y Minorista y a la Municipalidad de José C. Paz.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero. Cumplido, archívese.

Tipo:Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo:03/04/2014

N° de Expediente:4-037.0/2012-0-1-0

Ente u Organismo: FLORENCIO VARELA

Ejercicio:2012

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, Ejercicio 2012 con arreglo a los libros y documentos examinados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el saldo de Pesos Ciento setenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil novecientos setenta y uno con ochenta y cinco centavos (\$ 175.141.971,85) que la Municipalidad acusó al finalizar el ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia del incumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias tratadas en los considerandos tercero, incisos II), III) y IV) y cuarto, inciso 2).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando noveno, aplicar una amonestación al Secretario de Hacienda y Director General de Análisis Presupuestario Sr. Matías Ariel Ciocco, al Secretario de Gobierno Sr. Andrés Guillermo Watson, al Jefe de Compras Sr. Roberto Horacio Martín y a la Secretaria de Gobierno Sra. Mariana Alba Corrales (artículos 243 inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando noveno aplicar multas de \$ 10.000,00 al Intendente Sr. Julio César Pereyra; de \$ 3.500,00 al Tesorero Sr. Eduardo Daniel Tellechea; de \$ 6.000,00 a la Contadora Municipal Sra. Silvia Mabel Rosa; de \$ 3.200,00 a la Tesorera Sra. Karina Fernanda Santucho; de \$ 2.900,00 a la Directora de Personal Sra. Beatriz Alicia Tobio; de \$ 8.000,00 a la Contadora Municipal Sra. Gisella Elizabeth Primus y de \$ 2.900,00 al Secretario de Asesoría Privada, Jurídica y Económica Sr. Jorge Alberto López (artículos 243 inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 inciso 4) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando tercero, inciso I), con formulación de cargo de \$ 7.172.239,19 por el que deberá responder por \$ 10.373,33 la Contadora Municipal Sra. Silvia Mabel Rosa en solidaridad con el Tesorero Sr. Eduardo Daniel Tellechea; por \$ 7.161.775,40 la Contadora Municipal Sra. Gisella Elizabeth Primus en solidaridad con el Tesorero Sr. Eduardo Daniel Tellechea y por \$ 90,46 la Contadora Municipal Sra. Gisella Elizabeth Primus en solidaridad con la Tesorera Sra. Karina Fernanda Santucho (artículos 243 inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Desaprobar los egresos a que hace referencia el considerando sexto, inciso 5), con formulación de cargo de \$ 71.178,79 por el que deberá responder el Intendente Sr. Julio César Pereyra en solidaridad con el Secretario de Hacienda Sr. Matías Ariel Ciocco y con la Contadora Municipal Sra. Gisella Elizabeth Primus (artículos 243 inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Encomendar a la Delegación Zonal las verificaciones indicadas en los considerandos tercero, incisos I) y II); cuarto, incisos 2) y 10) y quinto, inciso 1).

ARTÍCULO NOVENO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos cuarto, inciso 9): Baja de Bienes; quinto, inciso 2): Tasas; sexto, inciso 1): Mejoramiento de viviendas, inciso 3): Programa "Ingreso Social con Trabajo" e inciso 4): Plan Nacer; séptimo: Juicios de Apremio y octavo, inciso 2): Baja de Activos e inciso 5): Programa "Ingreso Social con Trabajo", y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios.

ARTÍCULO DÉCIMO: Declarar que las Sras. Gisella Elizabeth Primus, Silvia Mabel Rosa, Fernanda Beatriz Barraza, Amancia Báez, Mariana Alba Corrales, Beatriz Alicia Tobio e Irene Beatriz Andenoché y los Sres. Julio César Pereyra, Andrés Guillermo Watson, Osvaldo Daniel González, Matías Ariel Ciocco, Marcelo Fabián Degano, Héctor Gustavo Testa, Alejandro Mario Bagato, Manuel Alberto Passalacqua, Tomás Eugenio Vanrell Cerruti, Alejandro Fabián Basurto, José Herculano Benítez y Jorge Alberto López, alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Disponer por Secretaría General la formación de un Expediente Especial, a los fines del tratamiento del tema abordado en el considerando sexto, inciso 2): Sentencias Judiciales, al cual deberá subsumirse el Expediente Especial N° 4-037.0-1-2011.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Declarar que las Sras. Gisella Elizabeth Primus y Silvia Mabel Rosa y los Sres. Julio César Pereyra, Osvaldo Daniel González, Matías Ariel Ciocco y Jorge Alberto López, alcanzados por la formación del Expediente Especial del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el considerando octavo, incisos 1), 3) y 4), liberando de responsabilidad a los funcionarios actuantes Sres. Eduardo Daniel Tellechea, Matías Ariel Ciocco, Marcelo Fabián Degano y Julio César Pereyra y Sras. Silvia Mabel Rosa y Karina Fernanda Santucho.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Notificar a los Sres. Matías Ariel Ciocco, Roberto Horacio Martín y Andrés Guillermo Watson y a la Sra. Mariana Alba Corrales de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Notificar a los Sres. Julio César Pereyra, Jorge Alberto López y Eduardo Daniel Tellechea y a las Sras. Silvia Mabel Rosa, Karina Fernanda Santucho, Beatriz Alicia Tobio y Gisella Elizabeth Primus de las multas que se les formulan en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N°s 10.876 y 11.755). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N°s.10.876 y 11.755).

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notificar a los Sres. Eduardo Daniel Tellechea, Julio César Pereyra y Matías Ariel Ciocco y a las Sras. Gisella Elizabeth Primus, Silvia Mabel Rosa y Karina Fernanda Santucho de los cargos que se les formulan en los artículos sexto y séptimo y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N°s. 10.876 y 11.755). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N°s. 10.876 y 11.755).

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Notificar a las Sras. Gisella Elizabeth Primus, Silvia Mabel Rosa, Fernanda Beatriz Barraza, Amancia Báez, Mariana Alba Corrales, Beatriz Alicia Tobio e Irene Beatriz Andenoché y a los Sres. Julio César Pereyra, Andrés Guillermo Watson, Osvaldo Daniel González, Matías Ariel Ciocco, Marcelo Fabián Degano, Héctor Gustavo Testa, Alejandro Mario Bagato, Manuel Alberto Passalacqua, Tomás Eugenio Vanrell Cerruti, Alejandro Fabián Basurto, José Herculano Benítez y Jorge Alberto López de la reserva dispuesta por el artículo noveno.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Notificar a las Sras. Gisella Elizabeth Primus y Silvia Mabel Rosa y a los Sres. Julio César Pereyra, Osvaldo Daniel González, Matías Ariel Ciocco y Jorge Alberto López de la formación del Expediente Especial dispuesta por el artículo undécimo.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Disponer que las autoridades tomen debida nota de lo manifestado en los considerandos tercero, inciso IV) y quinto, inciso 1).

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Florencio Varela, a la Delegación Zona II de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Rubricar por el Sr. Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente Fallo que consta de cincuenta y cinco fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la página web de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en Secretaría durante los términos fijados en los artículos décimo quinto y décimo sexto. Cumplido, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo:Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo:09/09/2014

N° de Expediente:1-178.0/2013-0-1-0

Ente u Organismo: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Ejercicio:2013

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2013, por la suma de Pesos sesenta y tres millones ciento quince mil doscientos uno con diez centavos (\$ 63.115.201,10) con imputación a la Jurisdicción 22, Jurisdicción Auxiliar 00: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos del Ejercicio 2012 y Egresos Extrapresupuestarios (Cuentas de Terceros y Egresos Diversos), tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia durante el año 2013, por la suma de Pesos veinticuatro millones seiscientos noventa y dos mil ciento dos con noventa y dos centavos (\$ 24.692.102,92), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2013 de Pesos quinientos noventa y tres mil quinientos doce con noventa y cuatro centavos (\$ 593.512,94), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Asesor General de Gobierno y Director General de Administración, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por la señora Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas Dra. Mirta Beatriz Morales (Resolución N° 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) firmarla en un ejemplar, comunicarla a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2014, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Reservar el expediente en la Dirección General de Receptoría y Procedimiento y devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo:Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo:09/09/2014

N° de Expediente:1-147.0/2013-0-1-0

Ente u Organismo: TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Ejercicio:2013

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2013, por la suma de Pesos veintinueve millones doscientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro con dos centavos (\$ 29.262.344,02) con imputación a la Jurisdicción 11: TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos del Ejercicio 2012(con libramiento) y Egresos Extrapresupuestarios Diversos, tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia en su carácter de Organismo Rector del Subsistema de Tesorería durante el año 2013 por la suma de Pesos veinticuatro millones setecientos noventa y nueve mil doscientos noventa y ocho con cincuenta centavos (\$ 24.799.298,50) con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2013 de Pesos doscientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis con veintinueve centavos (\$ 252.196,29), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de las aclaraciones formuladas en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Tesorero General de la Provincia y Director General de Administración, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores, como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito) y al señor Contador General de la Provincia (artículos91 a 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13767).

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por la señora Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas Dra. Mirta Beatriz Morales (Resolución N° 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) firmarla en un ejemplar y comunicarla a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2014, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Reservar el expediente en la Dirección General de Receptoría y Procedimiento y devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo:Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo:09/09/2014

N° de Expediente:4-051.0-1/2004-0-1-0

Ente u Organismo: GENERAL SAN MARTIN

Ejercicio:2004

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme lo manifestado en el considerando único, dejar sin efecto la reserva dispuesta por el artículo octavo (considerando quinto) del fallo de la rendición de cuentas de la Municipalidad de General San Martín, ejercicio 2004, liberando de responsabilidad al Sr. Ricardo Leonardo Ivoskus.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Sr. Ricardo Leonardo Ivoskus del levantamiento de la reserva dispuesto por el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de General San Martín, a la Delegación Zona VII de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo:Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo:09/09/2014

N° de Expediente:4-062.0/2011-0-1-0

Ente u Organismo: LAPRIDA

Ejercicio:2011

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero mantener las multas de \$ 2.500,00 al Intendente Alfredo Rubén Fisher y de \$ 2.500,00 al Contador Municipal Ricardo Oscar Maitini, que fueran dispuestas por el artículo cuarto del fallo del 10 de abril de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo dejar sin efecto el cargo de \$ 7.009,70 que se formulara al Intendente Alfredo Rubén Fisher en solidaridad con el Contador Municipal Ricardo Oscar Maitini a través del artículo quinto del fallo del 10 de abril de 2013 (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los Sres. Alfredo Rubén Fisher y Ricardo Oscar Maitini de las multas que se les mantienen por el artículo primero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 – "H. Tribunal de Cuentas Ingresos por Multas" a la orden conjunta del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Remitar, para su conocimiento, copia del presente a la Municipalidad de Laprida.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en un ejemplar y publicarlo en

el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas, reservar este expediente en la Dirección General de Receptoría y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo tercero y comunicarlo. Cumplido, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:09/09/2014
N° de Expediente:4-114.1/2012-0-1-0
Ente u Organismo: Municipalidad de TANDIL- HOSPITAL SANTAMARINA
Ejercicio:2012
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la improcedencia formal del recurso deducido por la Sra. Myriam Elizabeth Rímoli contra el cargo formulado por el artículo quinto del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2012, en base a los fundamentos del considerando primero del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por la Sra. Myriam Elizabeth Rímoli contra el cargo formulado por el artículo sexto del fallo de la rendición de cuentas del ejercicio 2012 y disponer el pase de las actuaciones a la D. Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias (considerando segundo del presente).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir, para su conocimiento, copia del presente ala Municipalidad de Tandil y al Hospital Ramón Santamarina de Tandil.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo segundo. Cumplido, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:09/09/2014
N° de Expediente:4-062.0/2012-0-1-0
Ente u Organismo: LAPRIDA
Ejercicio:2012
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la improcedencia formal del recurso deducido por el Intendente Alfredo Rubén Fisher y por el Jefe de Compras Hugo Marcelo Dascón contra las multas de \$ 2.900,00 a cada uno, aplicadas a través del artículo cuarto, manteniendo las mismas (considerandos único del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XIII de este H. Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir, para su conocimiento, copia del presente ala Municipalidad de Laprida.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los Sres. Alfredo Rubén Fisher y Hugo Marcelo Dascón de las multas que se les mantienen y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 – “H. Tribunal de Cuentas Ingresos por Multas” a la orden del Sr. Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas).

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y reservar este expediente en la Dirección General de Receptoría y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo cuarto. Cumplido, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:09/09/2014
N° de Expediente:4-038.0/2012-0-1-0
Ente u Organismo: GENERAL ALVARADO
Ejercicio:2012
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Patricio Hogan, José Roberto Carrique y Tomás Hogan y la Sra. Ana Lía Zubiri sobre las multas aplicadas y los cargos formulados por los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo de la sentencia, en virtud de las cuestiones a que se hace referencia en los considerandos noveno (considerandos segundo, apartados 1), 2), 5), 8); cuarto, apartado 3); quinto y octavo, apartado 4)); tercero, séptimo, apartado 2) y octavo, apartado 1)) respectivamente, del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones ala División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar abstracto por falta de interés agraviado, el escrito presentado por el Sr. Osvaldo Federico Arias, en relación a la reserva dispuesta en el artículo décimo del fallo recurrido (considerando séptimo, apartado 1)), y la improcedencia formal a su respecto (considerando segundo del presente).

AERTÍCULO TERCERO: Declarar abstractos por falta de interés agraviado, los escritos presentados por los Sres. Patricio Hogan y José Roberto Carrique en relación a las cuestiones tratadas en los considerandos cuarto, apartado 2-a) y octavo, apartado 4) (considerando tercero del presente).

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los Sres. Osvaldo Federico Arias, Patricio Hogan y José Roberto Carrique lo dispuesto en los artículos segundo y tercero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente ala Municipalidad de General Alvarado, ala Delegación Zona X de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:09/09/2014
N° de Expediente:4-078.0/2012-0-1-0
Ente u Organismo: MORENO
Ejercicio:2012
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Mariano Federico West, Norberto Julio Lasa, Marcelo Mauro Gradín, Marcelo Saúl Martinelli y Gustavo Adolfo Fico secco y la Sra. María José Noguera sobre la amonestación aplicada por el artículo cuarto, la multa aplicada por el artículo quinto y el cargo formulado por el artículo octavo del fallo recurrido (considerandos primero apartado 7-1) y quinto apartado 2), incisos a), b), c), d) y e) y disponer el pase de las actuaciones a la D. Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar abstracto por falta de interés agraviado, el escrito presentado por los Sres. Mariano Federico West, Norberto Julio Lasa, Marcelo Saúl Martinelli y Gustavo Adolfo Fico secco y la Sra. María José Noguera respecto de los temas tratados en los considerandos primero, apartado 3) y sexto, apartado 5) incisos f) y k), por no haberse dispuesto la aplicación se sanción alguna en relación a ellos, y la improcedencia formal a su respecto (considerando segundo del presente).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires..

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XX - Ituzaingó, de este H. Tribunal de Cuentas y a la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente sentencia a los Sres. Mariano Federico West, Norberto Julio Lasa, Marcelo Mauro Gradín, Marcelo Saúl Martinelli y Gustavo Adolfo Fico secco y a la Sra. María José Noguera.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo:Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo:11/09/2014
N° de Expediente:21100-617181/2009-0-1-0
Sumario de responsabilidad Patrimonial: MINISTERIO DE SEGURIDAD
Ejercicio:2009
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 1.902,00 referido al mes de febrero de 2012, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Germán Nicolás GRECCO, D. N. I. N° 31.655.346, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil novecientos dos (\$ 1.902,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Germán Nicolás GRECCO el cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículos 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias vigentes).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al señor Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO QUINTO: Rubricar por la Señora Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) esta sentencia que consta de tres (3) fojas, firmarla en un ejemplar, reservar el expediente en la Dirección General de Receptoría y Procedimientos por los términos fijados en el Artículo Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo:11/09/2014

N° de Expediente:1-136.0-2/2010-0-1-0

Ente u Organismo: MINISTERIO DE SALUD

Ejercicio:2010

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar pagos por la Repartición del Ejercicio 2010 por \$ 24.790,12; \$ 5.592,39; \$ 10.038,24 y \$ 1.702,34 del Ejercicio 2010 y liberar de responsabilidad a los señores Gerardo Daniel Pérez, Ana Beatriz Priolo, Juan José Real, Néstor Alberto Torres, Miguel Alfredo Lotti y Guillermo Rossi, en concordancia con lo expuesto en los Considerandos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desaprobar pagos por la Repartición del Ejercicio 2010 por \$ 25.104,08; \$ 82.486,83 y \$ 12.483,86; sin otros alcances, conforme lo expresado en los Considerandos Segundo, Cuarto y Quinto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de la presente sentencia a los señores Gerardo Daniel Pérez, Ana Beatriz Priolo, Juan José Real, Néstor Alberto Torres, Miguel Alfredo Lotti y Guillermo Rossi, por lo resuelto en los Artículos Primero y Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el Director General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución n° 7/14 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), firmarla en un ejemplar y comunicarla ala Delegación y Relatoría que tengan a su cargo el estudio de cuentas de los Ejercicios 2013 y 2014 con copia de la presente Sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo:11/09/2014

N° de Expediente:4-106.0/2012-0-1-0

Ente u Organismo: SAN ANTONIO DE ARECO

Ejercicio:2012

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por Sras. Gisela Tamara Krieger y Adriana Azucena Barea referido a las multas aplicadas por el artículo sexto (considerandos tercero apartados 2.5.1), 2.12.4) y 2.13.1) y octavo apartado 1) y a los cargos formulados por los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y décimo tercero (considerandos tercero, apartados 2.3.1), 2.10.1), 2.11.1), 2.12.1) y 2.15.1) y octavo apartados 2), 3), 4), 5), 7) y 8) de la sentencia dictada con fecha 23 de abril de 2014 y disponer el pase de las actuaciones a la D. Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar abstracto por falta de interés agravado, el escrito presentado por las Sras. Gisela Tamara Krieger y Adriana Azucena Barea. respecto de los temas tratados en los considerandos tercero, apartados 2.4.1), 2.10.2), 2.11.2), 2.12.2) y 2.13.2) y octavo apartado 10), por no haberse dispuesto la aplicación se sanción alguna en relación a ellos, y la improcedencia formal a su respecto (considerando segundo del presente).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII - Zárate, de este H. Tribunal de Cuentas, y a la Municipalidad de San Antonio de Areco.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente sentencia a las Sras. Gisela Tamara Krieger y Adriana Azucena Barea.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de cuatro (4) fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero. Cumplido, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo:11/09/2014

N° de Expediente:4-061.0/2012-0-1-0

Ente u Organismo: LA PLATA

Ejercicio:2012

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la presentación efectuada por los Sres. Oscar Pablo Bruera, Fernando Daniel Paladino y Néstor Antonio Yalet y las Sras. Claudia Elizabeth Agnes y Alejandra Gabriela Tittarelli contra lo resuelto en el artículo trigésimo cuarto (considerando séptimo, apartado 9) de la Sentencia del día 23/04/2014, correspondiente ala Municipalidad de La Plata, ejercicio 2012, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando primero, dejando constancia de las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por los Sres. Oscar Pablo Bruera, Fernando Daniel Paladino y Néstor Antonio Yalet y las Sras. Claudia Elizabeth Agnes y Alejandra Gabriela Tittarelli, contra lo resuelto en el artículo tercero (considerando segundo, apartado 6)) de la Sentencia del día 23/04/2014, correspondiente ala Municipalidad de La Plata, ejercicio 2012, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Rechazar la presentación efectuada por los Sres. Oscar Pablo Bruera, Fernando Daniel Paladino y Néstor Antonio Yalet y las Sras. Claudia Elizabeth Agnes y Alejandra Gabriela Tittarelli, contra lo resuelto en el artículo sexto, considerando décimo (considerando segundo, apartado 3)) de la Sentencia del día 23/04/2014, correspondiente ala Municipalidad de La Plata, ejercicio 2012, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Julio Eduardo Irurueta, Germán Gabriel Céspedes, Emiliano Fernández y Fernando Rubén Gando y por las Sras. María Lorena Riesgo, Julia Larcamon y María Valeria Amendolara, contra las multas aplicadas, a través del artículo sexto de la Sentencia recurrida, en virtud de la cuestión tratada en el considerando décimo, considerando tercero, (considerando cuarto del presente).

ARTÍCULO QUINTO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Oscar Pablo Bruera y Fernando Daniel Paladino, contra las multas aplicadas, a través del artículo sexto, en virtud de la cuestión a que se hace referencia en el considerando décimo (considerando segundo, apartado 24), del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones ala División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias (considerando quinto del presente).

ARTÍCULO SEXTO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Oscar Pablo Bruera y Néstor Antonio Yalet y por las Sras. Claudia Elizabeth Agnes y Alejandra Gabriela Tittarelli, sobre los cargos formulados, por los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo tercero de la sentencia recurrida, en virtud de las cuestiones a que se hace referencia en los considerandos séptimo, apartados 2) [incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 12), 13), 14), 15), 16) y 17)], 3) [incisos 1) y 2)], 4), 6), 8) [incisos 1), 2) y 3)] y 12); y octavo, apartados 2), 11), 14), 15), 16) y 17) del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones ala División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias (considerando sexto del presente).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar a los Sres. Oscar Pablo Bruera, Fernando Daniel Paladino y Néstor Antonio Yalet y a las Sras. Claudia Elizabeth Agnes y Alejandra Gabriela Tittarelli de lo dispuesto en los artículos primero, segundo y tercero.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación La Plata de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de La Plata, para su conocimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de seis fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo:11/09/2014

N° de Expediente:4-033.0/2012-0-1-0

Ente u Organismo: ENSENADA

Ejercicio:2012

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la presentación efectuada por el Sr. Mario Carlos Secco y por la Sra. Graciela Liliana Ranieri contra lo resuelto en el artículo vigésimo noveno de la Sentencia del día 16/04/2014, correspondiente ala Municipalidad de Ensenada, ejercicio 2012, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando primero, dejando constancia de las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rechazar la presentación efectuada por el Sr. Mario Carlos Secco contra lo resuelto en el artículo trigésimo tercero de la Sentencia del día 16/04/2014, correspondiente ala Municipalidad de Ensenada, ejercicio 2012, declarando la improcedencia formal a su respecto, según lo consignado en el considerando segundo, dejando constancia de las aclaraciones efectuadas en su último párrafo.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por el Sr. Mario Carlos Secco y por la Sra. Graciela Liliana Ranieri, sobre los cargos formulados, por los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de la sentencia recurrida, en virtud de las cuestiones a que se hace referencia en el considerando noveno, apartados 1) incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), 2) incisos b) y c), 3), 4), 5) incisos b) y c), 6) inciso a), 7) incisos a) y b), 9), 10), 11) incisos a) y b), 13) y 14) inciso b) del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones ala División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias (considerando tercero del presente).

ARTÍCULO CUARTO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por el Sr. Mario Carlos Secco y por la Sra. Graciela Liliana Ranieri, sobre las multas aplicadas, a través del artículo sexto, considerando undécimo, en virtud de las cuestiones a que se hace referencia en el considerando segundo, apartados 1) y 2), del fallo recurrido y disponer el pase de las actuaciones ala División Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias (considerando cuarto del presente).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al Sr. Mario Carlos Secco y a la Sra. Graciela Liliana Ranieri de lo dispuesto en los artículos primero y segundo.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación La Plata de este Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Ensenada, para su conocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de cinco fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Honorable Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Tipo:Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo:11/09/2014

N° de Expediente:4-220.0/2012-0-1-0

Ente u Organismo: ITUZAINGO

Ejercicio:2012

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Alberto Daniel Descalzo, Flavio Francisco Castiglione, Carlos Alfredo De Ángelis,

Alfredo Francisco Almeida y Roberto José Albalat, y la Sra. Adriana Noemí Nadal, referidos a las multas fijadas por el artículo quinto y a los cargos formulados por los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo (considerando octavo, apartados 1), 2), 5), 6) y 7.1) y noveno, apartados 2) y 5), del fallo dictado el 29 de abril de 2014, y disponer el pase de las actuaciones a la D. Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias (considerando primero del presente).

ARTICULO SEGUNDO: Declarar abstracto por falta de interés agraviado, el escrito presentado por el Sr. Flavio Francisco Castiglione y la Sra. Adriana Noemí Nadal, en lo que se refiere al tema tratado en el considerando cuarto, apartado 4), y la improcedencia formal a su respecto (considerando segundo del presente).

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO CUARTO : Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XX - Itzaingó de este H. Tribunal de Cuentas y a la Municipalidad de Itzaingó.

ARTICULO QUINTO: Notificar al Sr. Flavio Francisco Castiglione y a la Sra. Adriana Noemí Nadal lo dispuesto en el artículo segundo de la presente sentencia.

ARTICULO SEXTO : Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de cuatro (4) fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo:Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo:11/09/2014
N° de Expediente:4-010.0/2012-0-1-0
Ente u Organismo: ARRECIFES
Ejercicio:2012
Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Daniel Néstor Bolinaga y Néstor René Guerzoli y la Sra. Graciela Margarita Melillo, referido a los cargos que se formularan por los artículos octavo y noveno (considerando tercero, apartados 3.1.1) y 3.2.2) y sexto, apartado 2 de la sentencia dictada con fecha 19 de febrero de 2014 y disponer el pase de las actuaciones a la D. Relatora a los fines del artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias (considerando primero y segundo del presente).

ARTICULO SEGUNDO: Declarar improcedente el recurso incoado por la Sra. Adriana Fernanda Sánchez, respecto de la amonestación aplicada por el artículo sexto, y en virtud de la cuestión que se trata en el considerando sexto, apartado 1) de la sentencia citada del 19 de febrero de 2014 (considerando tercero del presente).

ARTICULO TERCERO: Dejar constancia de lo manifestado en el considerando tercero.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia a la Delegación Zona XVII - Zárate, de este H. Tribunal de Cuentas, y a la Municipalidad de Arrecifes.

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente sentencia a la Sra. Adriana Fernanda Sánchez.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubricar por la Sra. Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) el presente fallo que consta de tres fojas; firmarlo en un ejemplar; publicarlo en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas y remitir las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el artículo primero.

Tipo:Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo:30/09/2014
N° de Expediente:1-135.0/2013-0-1-0
Ente u Organismo: H. CAMARA DE SENADORES
Ejercicio:2013
Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2013, por la suma de Pesos seiscientos cuarenta y seis millones setenta y seis mil novecientos ochenta y seis con once centavos (\$ 646.076.986,11) de la Jurisdicción 01: PODER LEGISLATIVO, Jurisdicción Auxiliar 02: H. CÁMARA DE SENADORES, con imputación a Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos del Ejercicio 2012 y Egresos Extrapresupuestarios (Cuentas Varias y Diversos) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Mandado a Pagar por la Tesorería General de la Provincia correspondiente a las retenciones de aportes personales y patronales del IOMA e IPS durante el año 2013, por la suma de Pesos ciento setenta y seis millones setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta con noventa centavos (\$ 176.723.660,90), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2013 de Pesos setenta y dos millones veintidós mil setecientos sesenta y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 72.021.767,69), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el saldo disponible de fondos de la Cuenta Especial Ley n° 12575 (Artículo 52°) al cierre del Ejercicio 2013 de Pesos dos millones noventa y dos mil cuatrocientos once con treinta y un centavos (\$ 2.092.411,31), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el saldo disponible de fondos de la Cuenta Especial Ley n° 13882 (Artículo 23°) al cierre del Ejercicio 2013 de Pesos veintiséis millones setecientos treinta y nueve mil ochenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 26.739.089,85), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEXTO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dejar constancia sin otros alcances conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Secretario Administrativo y Director General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Tesorero General de la Provincia y al señor Contador General de la Provincia (Artículos 91 y 96 de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control n° 13767).

ARTÍCULO NOVENO: Rubricar esta sentencia que consta de seis fojas por el Director General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución n° 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), firmarla en un ejemplar, comunicarla ala Relatoría y Delegación que tengan a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2014, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo:Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo:30/09/2014

N° de Expediente:1-137.0/2013-0-1-0

Ente u Organismo: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Ejercicio:2013

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2013, por la suma de pesos setenta y siete millones ciento treinta y siete mil sesenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 77.137.066,52) con imputación ala Jurisdicción 09, CONTADURÍA GENERAL DELA PROVINCIA: Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos del Ejercicio 2012 y Egresos Extrapresupuestarios (Cuentas de Terceros y Diversos), tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia durante el año 2013, por la suma de pesos veintiocho millones ciento setenta y siete mil quinientos seis con treinta y un centavos (\$ 28.177.506,31), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2013 de pesos setecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$ 739.549,51), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23 de abril de 2009), a los señores Contador General de la Provincia y Director General de Administración, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de tres fojas por la señora Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas Dra. Mirta Beatriz Morales (Resolución N° 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) firmarla en un ejemplar, comunicarla ala Relatoría que tenga a sus cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2014, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo:Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo:30/09/2014

N° de Expediente:1-341.0/2013-0-1-0

Ente u Organismo: SECRETARIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Ejercicio:2013

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2013, por la suma de Pesos cuatrocientos ochenta millones doscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y siete con once centavos (\$ 480.272.157,11) con imputación ala Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 21: SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos con libramiento y Egresos Extrapresupuestarios Diversos, tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia durante el año 2013, por la suma de Pesos doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil ochocientos noventa y nueve con veintiocho centavos (\$ 248.500.899,28) , con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2013 de Pesos cuatro millones noventa y seis mil seiscientos noventa y dos con cuarenta y un centavos (\$ 4.096.692,41), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia de lo expresado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros (Acuerdo del 23/04/2009), a los señores Secretario y Director General de Administración de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores, como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (con-

trol de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 y 96 de la Ley de Administración Financiera N° 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por Director General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución N° 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), firmarla en un ejemplar, comunicarla ala Relatoría y Delegación que tengan a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2014, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas y devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo:Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo:30/09/2014

N° de Expediente:1-252.0/2013-0-1-0

Ente u Organismo: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ejercicio:2013

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos efectuados por los responsables de la Repartición durante el año 2013, por la suma de pesos ocho millones setecientos setenta mil novecientos cincuenta y tres con setenta y un centavos (\$ 8.770.953,71) con imputación ala Jurisdicción 15: CONSEJO DELA MAGISTRATURA - Egresos Presupuestarios del Ejercicio (Sueldos y Diversos), Residuos Pasivos con libramiento y Egresos Extrapresupuestarios Diversos (Otros Egresos), tal como se expresa en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las rendiciones de cuentas de los pagos realizados por el Tesorero General de la Provincia durante el año 2013, por la suma de pesos tres millones setenta y un mil quinientos noventa y cinco con nueve centavos (\$ 3.071.595,09), con la misma imputación del Artículo Primero y de acuerdo a lo expresado en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el saldo de fondos al cierre del Ejercicio 2013 de pesos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 53.750,00), en concordancia con lo expuesto en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar constancia que de las fiscalizaciones practicadas durante el transcurso del estudio no han surgido observaciones que realizar conforme con lo indicado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144° de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

(Acuerdo del 23/04/2009), a los señores Presidente y Subsecretario Administrativo del Consejo de la Magistratura, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 y 96 de la Ley de Administración Financiera n° 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

ARTÍCULO SEXTO: Rubricar esta sentencia que consta de cuatro fojas por el Director General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución n° 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), firmarla en un ejemplar, comunicarla ala Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2014, con copia de la presente sentencia que se agregará a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Nota:

El presente fallo está sujeto a lo previsto en el art. 38 de la ley 10.869 y sus modificaciones(recurso de revisión).

Tipo:Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo:30/09/2014

N° de Expediente:21100-229887/2008-0-1-0

Ente u Organismo: MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Ejercicio:2008

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el fallo de fecha 10 de octubre de 2013, conforme lo señalado en el Considerando Único y dejar sin efecto el cargo pecuniario formulado al responsable Gabriel Edgardo GUGLIARA D. N. I. N° 32.070.613; por la suma total de pesos dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Gabriel Edgardo GUGLIARA, D.N.I. N° 32.070.613.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO CUARTO: Rubricar por la Señora Directora General de Actuaciones Judiciales y Administrativas (Resolución 7/14 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires) esta sentencia que consta de tres (3) fojas y firmarla en un ejemplar. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Jorge Héctor Galiano

Secretario de Asuntos Jurídicos
C.C. 12.333

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se comunica que la Sra. GÓMEZ GARCÍA SILVIA DNI 36.827.841 transfiere su comercio rubro Despensa al Sr. Gómez Escobar Pablo DNI 92.930.938 con domicilio en Paraguay 456 Pilar (b), a partir del día 17 de noviembre de 2014. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 43.026 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - **Tigre**. La farmacéutica NORMA BEATRIZ TANTONE, domiciliada en Av. La Paloma 2284, El Talar, Tigre, Prov. Bs. As., transfiere Fondo de Comercio denominado "Farmacia Tantone", destinado al rubro farmacia, perfumería y afines, con domicilio en Av. La Paloma 2284, El Talar, Tigre, Prov., Bs. As., a favor del farmacéutico Gustavo Francisco Sánchez, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1785, El Talar, Tigre, Prov. Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Farmacia Tantone, Av. La Paloma 2284, El Talar, Tigre, Prov. Bs. As. Carlos Alberto Martín, abogado.

S.I. 42.789 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Tigre**. FLORENCIA PALOU (DNI 23.805.348) hace saber que transfiere conforme Ley 11.867 su establecimiento comercial con rubro "Pizzería - Panchería y Heladería sin elaboración" sito en Mitre 442/446. Tigre Prov. de Bs. As., al Sr. Juan José Forte (DNI 33.028.470). Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 43.012 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Manuel Alberti**. Se avisa al comercio que K.P.G. S.R.L. CUIT: 33-71212411-9 con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 814 CABA transfiere el fondo de comercio del local de rubro Minimercado sito en la calle Golfers Golf Club 2931 Centro Comercial Las Piedras (locales 12-13-14-15) de la localidad de Manuel Alberti, Pdo. del Pilar, a B.A. Minimarkets S.A. CUIT: 30-

71448131-9 con domicilio legal constituido en el local referido. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.758 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. DIANA ELIZABETH DUARTE y CARLOS ALBERTO FERNANDES VIEIRA avisan que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del negocio de Despacho de pan, elaboración de masas, facturas y Servicio de lunch, sito en la calle 125, Av. Eva Perón N° 3701/3 de Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la calle 38-H. Yrigoyen N° 5435 de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 54.803 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. La Sra. VIVIANA ELENA GONZÁLEZ D.N.I: 13.147.145 transfiere el 50% del fondo de Comercio rubro: lavandería y recepción de tintorería al Sr. Roberto Tomás Arena D.N.I. 13.047.476 sito en Av. Pte. Perón 488 de San Miguel.

S.M. 54.810 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Caseros**. Se avisa que CLAUDIA NORA FALETTO vende a Patricia María Casari el negocio de Panadería Artesanal sito en la calla Urquiza N° 5002 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

S.M. 54.804 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - **Villa de Mayo**. LA YUMBA S.A. vende y transfiere el fondo de comercio respecto del supermercado denominado y conocido como "Supermercado La Curva" y que se ubica en la calle Eva Perón N° 5005 esquina Perdriel de la localidad de Villa de Mayo Partido de Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires, a la Señora Belizan Agustina (DNI N° 11.589.811). Reclamos de ley en dicho domicilio.

S.M. 54.693 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro: Alquiler de cancha de Fútbol-Bar-Restaurante "Campo Chico". JORGE RAÚL GONZALES D.N.I. 5.082.113 a Roberto Nicolás Caciano CUIT 20-30138507-3 sito en Alem 5096 y Norte de José. C. Paz S.M. 54.700 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Pte. Derqui**. CABRERA RUBÉN ALBERTO, CUIT: 20-23263180-6, con domicilio en Río Dulce 1355, de Pte. Derqui, Bs. As., transfiere a Navarro Mario Oscar, CUIT:20-14961022-8, domiciliado en Nicaragua 762, Pte. Derqui, Bs. As., el fondo de comercio del rubro pizzería y elaboración de comidas, sito en la calle, Reynaldo Pacheco 1255, Pte. Derqui, Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo comercio.

L.P. 115.596 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. FABIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, DNI 17.993.057, CUIT 27-17993057-4 transfiere la habilitación de Agencia de Remís N° 34 otorgada por la Municipalidad de la ciudad de La Plata, ubicada en calle 2 N° 351 e/ 528 y 529 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Gastón Alejandro Romero, DNI 28.068.450, CUIT 20-28068450-4. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo. La Plata, diciembre de 2014. Leandro D. Maggio, Abogado.

L.P. 115.605 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Castelar**. EMANUEL GONZÁLEZ transfiere a González Matías, Mueblería y Colchonería sito en calle Carlos Casares 850, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.092 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Morón**. FABRICIO ARIEL ENCINA transfiere a Romina De Las Nieves Olliver, Fiambrería, Almacén sito en la calle Mitre 516 partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo. Mn. 160.129 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** DARÍO MANUEL MARTÍNEZ, DNI N° 10.893.001, vende y transfiere libre de todo gravamen el fondo de comercio de fábrica de calzado con base de plástico y caucho ya elaborado, ubicado en Martín Fierro N° 5131 Ituzaingó, de Buenos Aires, a “Calzados Martín Fierro S.A.” CUIT N° 30-71467724-8, Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Pedro Vega, Contador Público Nacional.

Mn. 160.118 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Bella Vista.** ZHUANG XINGLIANG, CUIT N° 20-93934205-3, transfiere fondo de comercio, rubro supermercado con depósito, sito en la calle Av. Senador Morón 2091, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, al Sr. Chen Xiadu, CUIT N° 20-95294415-1, Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.664 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **José Mármol.** “MYRIAM LORENA LÓPEZ”, argentina, D.N.I. 24.114.331, domicilio 25 de Mayo N° 46, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As., transfiere a: Jonatan Cesario, con D.N.I. N° 34.594.260, domiciliado en la calle Cabred N° 554, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el cincuenta por ciento (50%) del Fondo de Comercio denominado: Aires del Sur, dedicado al rubro Elaboración y Venta de agua potabilizada en bidones, sito en Blasco Ibáñez N° 644 de la Ciudad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en 25 de Mayo N° 46, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As., (C.P. 1846). José Mármol, 20 de noviembre de 2014.

L.Z. 50.307 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora.** el Sr. PITOCCO JAVIER IGNACIO, con domicilio en la calle Guiraldes 17, Longchamps, DNI 27.008.545, vende y transfiere fondo de comercio del negocio del ramo venta de ropa para niños, denominado “Natural Kid”, ubicado en la calle España 7, localidad de Lomas de Zamora, a la Sra. Moyano Mariela Andrea, con domicilio con domicilio en la calle Tornquist 1880, DNI 22.840.115. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge Manuel Mira, Abogado.

L.Z. 50.230 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **José María Ezeiza.** Se comunica que VILLALBA, RAMÓN, L.E. N° 04.876.864, con domicilio en la calle Lomas Valentinas 654, de José María Ezeiza, Partido de Ezeiza, transfiere el fondo de Comercio Fábrica de Soda, Anexo Envasado de Agua de Mesa; habilitación municipal expediente 335/96, a Aguas Villalba S.R.L., con CUIT 30-71090630-7. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo.

L.Z. 50.269 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **Claypole.** ATIENZA MABEL NÉLIDA DNI, N° 2.928.687, vende y trasfiere Fondo de Comercio de almacén y Art. de limpieza. Sito en la calle Alsina N° 3798 Local N° 5 Claypole. A la Sra. De Angeli Andrea Beatriz DNI N° 24.687.696, domicilio Manzanares N° 1332 Burzaco. Alte. Brown. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 50.268 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **Tablada.** FENAC S.R.L. Transfiere a Felipe Alberto José Selvaggio Habilitación Municipal de Carpintería metálica y Herrería de Obra sito en Ayacucho 122/34 Tablada Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.159 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **González Catán.** Se avisa que MACCARI ORNELA SONIA, con DNI 26.692.145, transfiere fondo de comercio de Enseñanza de Apoyo Escolar, sito en Larre 111, G. Catán a Maccari Sandra Victoria, DNI 92.201.709. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.120 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – **La Matanza.** BAIKAIA E HIJOS S.H. (30-59785176-2) transfiere el fondo de comercio del Taller de Fundición de Aluminio ubicado en la calle Inclán 2256 San Justo a Forfeje S.R.L. (30-71453390-4). Reclamos de Ley en el domicilio citado.

L.M. 197.214 / dic. 18 v. dic. 24

Convocatorias

VEIGA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de enero de 2015, en la sede social de la sociedad sita en calle Pellegrini N° 383, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
 - 2) Informe sobre convocatoria fuera de término.
 - 3) Informe del Directorio sobre su gestión.
 - 4) Consideración, aprobación y/o modificación de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550.- Ejercicio cerrado al 30/06/2014.
 - 5) Consideración de asignación de funciones técnico-administrativas al Directorio (Art. 261 - Ley 19.550 - último párrafo).
 - 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un (1) año.
- El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 - inc. 5 - Ley N° 19.550.

C.F. 31.900 / dic. 16 v. dic. 22

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M. Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 29 de diciembre de 2014, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fecha de su convocatoria y elección de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el 79° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.-
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas -artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato. b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.- Tandil, 30 de octubre de 2014.

NOTA: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 29 de diciembre de 2014, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.

L.P. 115.681 / dic. 17 v. dic. 23

EL PASATIEMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16/01/2015, a las 10:30 horas, a realizarse en la sede social de Costa 532, Coronel Dorrego, Prov. de Bs. Aires, para tratar el sig.:

- ORDEN DEL DÍA:
1. - Motivos convocatoria fuera término.
 2. - Firma Acta Asamblea.
 - 3.- Lectura y consideración doc. Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, del ejercicio al 31/07/2014.
 4. - Destino resultados acumulados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Mario Luis García, Presidente.

B.B. 59.212 / dic. 17 v. dic. 23

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Ruta 188 Km.113,300 Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-66560522-8. Convócase a Asamblea General Ordinaria, Primera y Segunda Convocatoria, para el día 22 de enero de 2015, a las 18:00 y 19:00 hs., respectivamente, en la sede social de Ruta 188 Km. 113,300 del Partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas anexas y Notas Complementarias correspondientes al 18 ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
 - 4° Consideración del resultado del ejercicio.
 - 5° Consideración de los honorarios del Directorio.
 - 6° Consideración de la gestión del Directorio.
 - 7° Consideración de la renuncia del Vice-Presidente del 30 de setiembre de 2014. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550 y modificatorias. Sr. Francisco Suriano, Presidente.

C.F. 31.921 / dic. 19 v. dic. 29

T.J. MAXTRANS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12/1/2015 a las 17:00 hs. en Avenida Champagnat 1323 de Mar del Plata. 2° llamado 18:00 hs.

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Aumento del capital social. Cdor. Montegriffo Pablo.

G.P. 192.186 / dic. 19 v. dic. 29

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de División Proyectos y Montajes SA a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 2015 a las 13.00 hs. en primera convocatoria y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Maipú 2263 de la Ciudad de San Martín para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración de los motivos del atraso en convocar a Asamblea General Ordinaria que considere el balance general al 31 de mayo de 2014.
 3. Consideración del balance general al 31 de mayo de 2014 y la memoria.
 4. Consideración de la asignación de honorarios a los miembros del Directorio.
 5. Consideración de la distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Roberto O. Sartoris, Contador Público.

L.P. 115.360 / dic. 22 v. dic. 30

HOTEL LAS ROCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 19 de enero 2015 a las 14:00 horas, y en segunda convocatoria a las 15:00 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la Ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de Asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014, de la memoria, y del informe del auditor (234 inciso 1 LSC).
- 3) Tratamiento de la gestión de los directores. Fijación de su retribución.

4) Destino de las ganancias del ejercicio. Consideración de la creación de reserva facultativa para atender obra de mantenimiento y remodelación (mayoría del Art. 244 último párrafo de la Ley 19.550).

Nota: Con quince días de anticipación, sede social, quedan copias de los estados contables, informe del auditor y memoria (conforme Art. 67 LSC) en el horario de las 8:00 a 16:00, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LSC con antelación prevista legalmente. Dra. María Alicia Piombi, Presidente del Directorio. No Comprendida. Ricardo E. Chicatur, Contador Público.

L.P. 115.815 / dic. 22 v. dic. 30

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 7506 DPPJ. Se comunica, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria el día 14 de enero de 2015 a las 19:00 horas, en la sede social de Camino Rivadavia y calle 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la coyuntura económica general y posibles medidas a tomar por la sociedad en virtud de la misma.
- 3) Modificación del artículo octavo del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 115.786 / dic. 22 v. dic. 30

ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS
AGRAMUNT S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Establecimientos Gráficos Agramunt S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2014 a las 14:00 hs. en la Avda. Gaona 3440 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2011.
3. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/12
4. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2013.
5. Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2014.
6. Consideración de la gestión de directorio por dichos períodos.
7. Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.
8. Designación de nuevo directorio. Juan Manuel Vázquez, Presidente.

L.Z. 50.073 / dic. 22 v. dic. 30

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público ADRIANA MABEL MANTECA (Reg. 3356) de Los Andes 1430 - 9° F de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miquel Àngel Oppido (Secretario General).

G.P. 192.142 / dic. 19 v. dic. 22

COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público: MARIANO JAVIER FERNÁNDEZ de San Martín 728 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Àngel Oppido, Secretario General.

G.P. 192.182

COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público: JUAN MANUEL LABEQUERE (Reg. 1023) de calle 1 N° 35 Playa Serena de Mar del Plata. Fdo. Miguel Àngel Donsini (Presidente) y Miguel Àngel Oppido, Secretario General.

G.P. 192.181 / dic. 22 v. dic. 23

Sociedades

MEEMBA SOFTWARE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. Públ. 445, 21/11/2014, Reg. 14 (030). Sede: Las Heras 234, Mte. Gde., Pdo. E. Echeverría. Socios: Diego Aníbal Gonella, arg., nac. 16-1-80, desarrollador de software, DNI 27.822.657, CUIL 20-27822657-4, casado, domi. Chacabuco 1357, L. Guillón, Bs. As.; y Jorge Luis Labate, arg., nac. 28-7-79, DNI 27.584.588, CUIT 20-27584588-5, soltero, consultor de sistemas, dom. Sarmiento 482, dto.6, M. Grande, Bs. As.; Agustina Amira Peñalba, arg., nac. 4-3-92, DNI 36.881.030, CUIT 23-36881030-4, soltera, analista de sistemas, dom. 146 N° 2910, Berazategui, Bs. As. Razón Social: Meemba Software S.R.L. Objeto: x cta. propia o de 3ros o asociada a 3ros en cualquier parte de la República o en el exterior a soporte técnico, desarrollo y servicios de software y hardware, consultoría, programación, compra venta de equipos electrónicos, diseño página web y móvil. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años desde fecha de escritura de constitución. Capital Soc.: \$ 12.000 repr. por 1200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, y un voto por cuota. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Gerente: Diego Aníbal Gonella. Término del mandato: término de duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes (Art. 55 Ley 19.550). Cierre del ejerc.: 31/12 de c/año. Miriam Laura Bologna, Escribana.

L.P. 29.877

M & M INSUMOS HOSPITALARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril de 2014 se acepto

la renuncia en forma unánime del director Martínez Maximiliano, DNI 35.610.997 y designó el nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 14 de abril de 2014 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Elsieo Gustavo Baccega, DNI 16.300.880; Director Suplente: María Paula Baccega, DNI 33.833.805. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional. L.P. 29.878

UNITECPROCOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Oscar Penna, 17/01/1957, casado, argentino, empresario, calle Montevideo N° 257 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, DNI 12.589.955; Elba Noemí Bottamendi, 22/12/1961, casada, argentina, empresaria, Calle Montevideo N° 257 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, DNI 14.589.352 2) Instrumento priv. 03/10/2014. 3) Denominación: Unitecprocom S.A. 4) Domicilio de la sociedad Calle Montevideo N° 257 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de elaboración, compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir y alimentos. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la, industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Carlos Oscar Penna, DNI 12.589.955; Elba Noemí Bottamendi, DNI 14.589.352 únicos accionistas. Presidente: Carlos Oscar Penna, DNI 12.589.955; Director Suplente: Elba Noemí Bottamendi, DNI 14.589.352 9) Representación legal: Carlos Oscar Penna, Presidente, DNI 14.589.352. 10) Cierre de ejercicio: 30/09. Fabián Osvaldo Lull Andreu, Contador Público Nacional.

L.P. 29.879

SURCANUELAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Oscar Penna, 17/01/1957, casado, argentino, empresario, calle Montevideo N° 257

de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, DNI 12.589.955; Elba Noemí Bottamendi, 22/12/1961, casada, argentina, empresaria, Calle Montevideo N° 257 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, DNI 14.589.352 2) Instrumento privo 03/10/2014. 3) Denominación: Surcanuelas S.A. 4) Domicilio de la sociedad Calle Montevideo N° 257 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: servicios inmobiliarios, la promoción de proyectos inmobiliarios, la gestión de inmuebles para su compra, venta o alquiler; y los servicios de administración como el cobro de alquiler. Los inmuebles a los que se hace referencia en este capítulo abarcan los residenciales como casas y departamentos, y no residenciales. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Carlos Oscar Penna, DNI 12.589.955; Elba Noemí Bottamendi, DNI 14.589.352 únicos accionistas. Presidente: Carlos Oscar Penna, DNI 12.589.955; Director Suplente: Elba Noemí Bottamendi, DNI 14.589.352 9) Representación legal: Carlos Oscar Penna, Presidente, DNI 14.589.352. 10) Cierre de ejercicio: 30/04. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 29.880

SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 30/08/13 designa Presidente: Héctor Daniel Iriarte, 10/08/57, divorciado, DNI 13.094.369, comerciante, 12 N° 745 4° B de La Plata; y Dir. Suplente: Santiago Landi, 07/06/70, casado, DNI 21.668.390, arquitecto, Alte. Cordero s/n Villa Hermosa, Córdoba, argentinos, por 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S. Cr. Carlos Berutti.

L.P. 29.881

CONSTRUCTORA NICAM S.A.

POR 1 DÍA - Ana María Amitrano, 9-6-69, DNI 20629739, Luis Alberto Nicolini, 5-11-69, DNI 21164307; ambos: argentinos, casados, Estrada 454 Campana; 2) Constructora Nicam S.A.; 3) 18-11-14; 4) Estrada 454 Campana; 5) Constructora: Proyecto, desarrollo, comercialización de estructuras metálicas y hormigón, obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, líneas para fluido eléctrico, iluminación, viales, desagües, diques, usinas, comercialización de materiales para construcción; Agricolaganadera: explotación agrícola ganadera, fiutícola, forestal, granja, invernación, cruce de ganado, forrajes, hortalizas cultivos, forestaciones, compraventa y transporte de esos productos 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 100.000; 8) Presidente: L.A. Nicolini; Director Suplente: A.M. Amitrano; 3 ejercicios; Director titular/suplente: 1/5; fiscalización socios; 9) Presidente; 10) 30-4. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 29.885

VENPLAY S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria: Asamblea General Ordinaria 25-10-14. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.886

AR 7 DESARROLLOS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Paula Beatriz Feola, argentina, casada, 11-12-81, empresaria, DNI 29.238.777, 70-1507 La Plata; Mario Feola, argentino, casado, 3-1-51, empresario, DNI 8488188,16-1315 Navarro; 2) AR 7 Desarrollos y Emprendimientos SA; 3) 70-1507 La Plata; 4)14-11-14; 5) Espectáculos: producción, organización de espectáculos públicos, teatrales, literatura, musicales, deportivos, films, programas radiales, televisivos, gráficos; Computación: Desarrollo, comercialización, importación, exportación de sistemas de computación, hardware y software; servicios de elaboración de datos, organización informática por sistemas operativos generales, ingeniería de sistemas, investigación operativa, venta de programas, equipos; Capacitación: promover, organizar, difundir, capacitación entrenamiento jornadas, congresos de informática; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$100.000; 8) Presidente: P.B. Feola; Director Suplente: M.Feola, titula-

res y suplentes 1/5 3 ejercicios; Fiscalización socios: 9) Presidente; 10) 30-6.Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.887

SIN ENSAYO S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que por instrumento privado del 27/11/2014 los socios Joaquín Arce, nac. 23/07/1984, DNI 30.958.730 y Walter Noack, nac. 08/05/1975, DNI 24.421.854 cedieron a cada uno de los restantes socios por partes iguales, Señores Miguel Esteban Bernagozzi DNI 30.464.950, Ezequiel De Santis DNI 30.876.943, Federico Espina Tacchetti DNI 33.505.861, Mauricio Ezequiel Asmar DNI 31.073.339, Nicolás Martín Cervantes Toso DNI 30.464.046 y Miguel Miqueas Dorta DNI 33.212.449, las 30 cuotas partes de su propiedad, o sea 5 cuotas partes a cada uno; representativas del 25 % del capital social, de valor nominal de \$ 100 (pesos Cien) cada una. Por Acta de Reunión de Socios del 27/11/2014 se aceptaron los términos de la cesión y transferencia de acciones y en la misma Reunión de Socios se resolvió: i) aceptar la renuncia del Señor Walter Noack al cargo de socio gerente y aprobar la gestión realizada por él; ii) designar a los Señores Ezequiel De Santis: DNI 30.876.943 y Nicolás Martín Cervantes Toso, DNI 30.464.046 como socios gerentes titulares, fijando domicilio especial en la calle 66 entre 117 y 118 N° 116 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Diagonal 74 N° 3522 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, respectivamente. Marcelo V. Szelagowski, Abogado.

L.P. 29.889

SERVICIOS AGROPECUARIOS PELLEGRINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 156 (12/11/14) por 99 años desde registro. Domicilio: Mitre1126, Carhué, Pdo. Adolfo Alsina. Socios: Marco Nervi, 44 años, DNI 20316869, comerciante, divorciado, domicilio Sto. Cabral 48; María Eugenia Nervi, 23 años, DNI 35412838, soltera, estudiante, domicilio Malvinas Argentinas 35, los 2 args. de Pellegrini. Objeto: Explotar, alquilar, administrar, comprar, vender establecimientos agrícolas ganaderos. Producir, vender, exportar cereales, oleaginosas, ganado. Prestar servicios de índole rural, incluso servicios agropecuarios con maquinarias/equipos agrícolas para fertilizar, pulverizar, sembrar, cuidados, recolectar cosechas, elaborar productos lácteos transformar materias primas derivadas de la explotación agrícola/ganadera. Compraventa de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores, herramientas afines, animales, semovientes, ganados. Vender insumos agropecuarios. Administración, Representación: 1 gerentes. Mandato plazo social. Designado: Marco Nervi. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31 agosto. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 29.852

TITILI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 327 (26/11/14) por 99 años desde registro. Domicilio: Almafuerde 2070, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Tetsusaburo Hori, japonés, 63 años DNI 93229229, empresario, Ana María Vacas, arg. 66 años, DNI 5702406, ama de casa, los 2 casados, domicilio Conesa 2147, 9° CABA. Objeto: Comprar, vender, permutar, arrendar, subdividir, fraccionar, urbanizar, administrar inmuebles, incluso en P.H. recuperar tierras áridas/inundadas. Construir/vender edificios en P.H. y todo inmueble, construir obras, viviendas, puentes, caminos, toda otra de ingeniería arquitectura. Intermediar en la compraventa, administración, explotación de inmuebles. Consultaría ingenieril, estudio de factibilidad, de inversión, ingeniería básica y de detalle análisis técnicos, inspección de proyectos de obras, gestionar negocios. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 septiembre. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Tetsusaburo Hor. Dir. Supl: Ana María Vacas -Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.853

BOWEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 26/11/2014 constituyó Bowen S.R.L Socios Procopchuk Sergio Javier, arg., DNI

24074163 CUIT 20240741637 nac. 19/12/74, Carpintero, dom. 14 N° 2951 Berisso, casado, Procopchuk Víctor Marcelo, arg, DNI 25160605, CUIT 20251606057, nac. 01/06/1976, carpintero, dom. 15 N° 3085 Berisso, casado y Procopchuk David Basillo, arg., DNI 28385297 CUIT 20283852971 naco 29/10/81, Carpintero, dom. 155 N° 1327 Berisso, Soltero. Duración: 50 años. Domicilio: 15 N° 3078 Berisso, Bs. As. Objeto: A) Carpintería Madera: Construcción de todo tipo de muebles, marcos, puertas, ventanas, tornería artesanal, etc., todo relacionado con la actividad. B) Carpintería Metálica: Construcción de estructuras metálicas, tinglados, tornería en general y cualquier otro tipo de actividades relacionadas con la metalurgia en general y soldadura de todo tipo. C) Comerciales: Mediante la comercialización de los productos que fabrique o construya según el objeto social, o bien actuando como mandataria, comisionista y/o consignataria; efectuando compraventas, permutas, depósitos, transporte de dichos bienes, su importación o exportación. Compraventa, comercialización, Distribución al por mayor y al por menor de toda clase de Madera y productos derivados de las mismas y su transformación. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una y un voto por cuota. Administración y Representación: socio gerente Procopchuk Sergio Javier y Procopchuk Víctor Marcelo por todo el plazo social. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Natalia R. Foresio, Contadora Pública Nacional.

L.P. 29.855

ME VENGO LELOIR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) Juan Miguel Gaggero, arg. nac. 26/9/1979, DNI 27.779.115, CUIL 20-27779115-4, comerc., soltero, domic. Guaminí 3510 Castelar; Ptdo. Morón. Prov. Bs. As. y Mariano Leonel Lmagan, arg. nac.16/10/1981, DNI. 29.133.636, CUIL 20-29133636-2, comerc. soltero, domic. Dr. Monte 1.673 Cdad. y Ptdo. Morón, Prov. Bs. As. 2°) Esc. Púb. 328 del 25/11/2014. 3°) Me Vengo Leloir S.R.L. 4°) Doctor Monte 1673, Ciudad y Partido de Morón. Prov. Bs. As. 5°) Objeto: Espectáculos: organizac. espect. públicos o privados, cont. artistas, exp. confiterías, restaurantes, bares, discotecas, salones fiestas, bailables, org. espect. radiales telev. Alquiler locales, p/eventos, fiestas, conferencias, alq. equipos audio y video. Publicidad y Propaganda pública y privada, auspicios gráficos, televisivos, radiales, videográficos, fotográficos, derechos organiz. eventos, espect.; derechos difusión y promoción de marcas. 6°) 99 años desde insc. Regist. 7°) \$ 100.000. 8°) Administración y representación y uso de la firma los socios gerentes indistintamente por todo el término de la sociedad. Gerente: Juan Miguel Gaggero. Fiscalización socios no gerentes, art. 55, L.S. 19.550. 9°) Cierre ejerc. 30/6. Diego J. Morales, Escribano.

L.P. 29.857

COMERCIAL BRAGADO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/08/14 se designó Presidente: Leticia Haydée San Martín y Director suplente: Fernando Rodolfo Gobet; se aumentó el Capital social a \$ 100.000 y se reformó el Artículo 4° del Estatuto. Lorenzo Vallergera, Abogado.

L.P. 29.858

GANADERA PAMPEANA DON CAMILO S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 20/12/13 se resolvió aumentar el capital dentro del quintuplo hasta la suma de \$ 836.000. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.854

GIUMATOJU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edgardo Rafael Taja, 24.4.72, DNI 22.780.001, San Martín 1980. Lorena Beatriz Craia. 8.5.77, DNI 25.831.327, 128 N° 2450; ambos argentinos, divorciados, empresarios de Berazategui. 2) 18.11.14.3) Giumatoju S.A. 4) 128 N° 2450, Berazategui, Bs. As. 5) Compra, venta, construcción, remodelación, permuta y alquiler de inmuebles, operaciones inmobiliarias, loteos, urbanización, leasing; compraventa, permuta, mandato, depósito, consignación, comisión, representación, importación, transporte, distribución de productos agropecuarios; operaciones financieras con exclusión de la Ley 21.526; construcción de obras de ingeniería; explotación

de playas de estacionamiento y garajes. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) Presidente: Edgardo Rafael Taja. Director Suplente: Lorena Beatriz Craia. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 L.S. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 29.859

BREWAMERICAN S.A.

POR 1 DÍA - Fecha Socios: Juan Pablo Gaspar DNI 32.139.000, (CUIT 20-32.139.000-6), empresario, nacido el 29/9/1986, domiciliado 6 N° 1637 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Miguel Ángel Marie, DNI 31.071.642, (CUIT 20-31.071.642-2), empleado, nacido el 10/09/1984, soltero, domiciliado en Diagonal 73 N° 93 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fecha Constitución: 14 de noviembre de 2014. Escritura 273 Escribano Fernando Hugo Fabiano. Denominación: Pizzafra S.A. Duración 99 años a partir de su inscripción. Domicilio: Calle 54 N° 501 esquina 5 La Plata. Objeto Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada, en el país o en el extranjero servicios gastronómicos, explotación de confiterías, casa de fiestas, servicios de lunch, catering, restaurantes, elaboración y comercialización de productos alimenticios: Producir, elaborar, industrializar, fraccionar, envasar, comprar y vender por mayor y menor, importar, exportar, distribuir alimentos para el consumo humano. De educación e investigación: Promoción de cursos, congresos, jornadas, conferencias. De colaboración: Asumir o asignar representaciones, comisiones, franquicias y consignaciones; adquirir, ceder y registrar marcas. Actuar como proveedora y contratista del Estado o particulares, de todos los productos comprendidos en su objeto. Capital \$ 100.000. Representado por 10.000 acciones ordinarias de \$ 10 cada una y con derecho a un voto. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número que fije la asamblea entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 2 directores suplentes. Duran en sus funciones 3 años. Cierre de Ejercicio 31 de octubre. Primer Directorio: Presidente: Miguel Ángel Marie, Director Suplente. Juan Pablo Gaspar. No Comprendida. Roberto A. Breide, Contador Público.

L.P. 29.900

BAICOR TECHNOLOGY S.R.L.

POR 1 DÍA - En formación. Mediante instrumento privado 11/09/2014 modifica su acta constitutiva, la integración total del capital soc. se realizará en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de celebración del contrato. Y por instrumento privado 28/10/2014 modifica su artículo N° 9 la administración, el uso de la firma y representación legal de la sociedad serán ejercidas y estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta por todo el término de duración de la sociedad. Edgardo A. Coria, Contador Público.

L.P. 29.910

ALGODONERA ACONCAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 30-4-14 aumento el capital a \$ 130.117.890 y ref. art. 4°. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 29.860

ACERBI ROSALES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria del 26 de septiembre de 2014 con la presencia de la totalidad de los accionistas se designó como Directores Titulares a Matías Vicente Rosales, DNI 27.742.157 (Presidente), Diego Acerbi, DNI 31.743.575 (Vicepresidente) y como director suplente a Martín Acerbi, DNI 34.199.971 por el término de 3 años. No comprendida. Roberto A. Breide, C.P.N.

L.P. 29.899

MIGLIORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 25/11/2014 se constituyó "Migliore S.R.L." Socios Damián Gustavo Migliore, arg., nac. 29/10/76, casado, comerc., DNI 25.423.888, CUIT 20-25423888-1, dom. en Tacuarí 1447 de Lanús Oeste, Carolina Gisele Migliore, arg., nac. 4/6/85, soltera,

comerc., DNI 31.657.154, CUIT 27-31657154-4, dom. en Tacuarí 1447 de Lanús Oeste. Duración: 99 años. Objeto: realiz. por cta. propia, de 3° y/o asoc. a 3°, dentro del país o del extr., las ss. activ.: compra, venta, locación, import., export., produc., representación, procesamiento, terminación, distribución, fabricación, comercialización, consignación, permuta y transporte de pinturas artísticas y decorativas para uso interior y exterior, pinturas domésticas, lacas marinas e industriales, látex y esmaltes, aerosoles resinas, tintas, solventes, masillas, pinceles y cualquier otro accesorio relacionado con las mismas; compra, venta, locación, importación, exportación, producción, representación, procesamiento, terminación, distribución, fabricación, comercialización, consignación, permuta y transporte de todo tipo de pinturas para la industria del automotor como ser laca, laca acrílica, poliuretanos, laca nitrocelulósica y sus diluyentes, a fin de desarrollar todas las etapas del proceso de repintado automotriz thinner, primer, color, clear coat y todo otro tipo relac. con las mismas, époxis, poliuretanos, cauchos y demás productos relac. y nec. para los procesos mencionados; explotación del servicio de transporte de carga de los mencionados productos y subproductos en todo el territorio de la Rep. Arg., países limít. y/o el resto del mundo; Toda clase de servicios relacionados con la prestación de consultoría y asesoramiento técnico requerido por los compradores, comandatarios o locatarios de los productos, accesorios, equipos relacionados con el rubro. Dictado de cursos y semin. a los efectos de capacitar en los rubros antes mencionados; participación en licitaciones públ. y priv., diseño de procesos de producción, control de calidad y comercialización de los mismos. Operac. financ. de Com. Ext. No realizará las actividades comprom. en la Ley 21.526. Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil) repres. p/1.000 (un mil) cuotas de \$ 100 (cien) v/n c/u y 1 voto p/cuota. Adm. y repres.: a cargo de socio gerente Damián Gustavo Migliore, con facult. p/ obligar a la soc. en todos sus actos y contratos tend. al cumplim. del obj. y que no sean notoriam. extraños, inclus. los prev. Art. 1881 cc y 9° Dec. Ley 5.665/63. Plazo: mientras dure la soc. Fiscalización: a cargo de los soc. s/art. 55 Ley 19.550. Cierre ejerc.: 31/12 c/año. Andrea A. Celi, Abogada.

L.P. 29.903

POINT PUBLICITARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación del objeto social. El mismo queda redactado así: Cuarta: Objeto social: La sociedad podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros trabajos de publicidad estática en vías de tránsito vehicular autorizadas para ello, montajes e instalaciones de columnas y estructuras publicitarias, instalación de señalética y mobiliario urbano en lugares establecidos por las respectivas municipalidades. Héctor A. Piovosio, Contador Público.

L.P. 29.912

VIAL NAMUNCURÁ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Aumento del capital dentro del quíntuplo. Asamblea General Ordinaria del 26/09/2012. El Capital Social es de \$ 2.000.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 v/n con derecho a 1 voto/acción. María L. Basterrechea, Cdor. Público.

L.P. 29.915

OSEV Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Conformación Directorio. Asamblea Gral. Ordinaria del 02/06/2014 Presidente: Sergio Omar Calandra, Director Suplente Germán Oscar Calandra. María L. Basterrechea, Contador Público.

L.P. 29.916

MANCINI HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se notifica que por acta de fecha 23 de octubre de 2012 se han designado socios gerentes a los Sres. Francisco Mancini, DNI 93.627.459, Alberto Domingo Mancini, DNI 93.652.288 y a Salvador Mancini, DNI 93.865.648 todos con domicilio en la calle 164 N° 1659 de Berisso, Pcia. de Bs. As. Luis S. Coulomme, Abogado.

L.P. 29.917

OCSYCARO GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. del 21/11/14 mod. de la numeración de art. del contrato. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.918

EL ARCA BEBE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Presidente, Gomis Débora, 31/01/1972, DNI 22.598.297, comerciante, soltera, CUIT 27225982975, calle 44 N° 768, piso 3 dpto. C, La Plata, Bs. As., Vicepres. Gabriel Augusto Cirignoli, 27/08/1970, DNI 21.706.585, comerciante, CUIT 20217065853, casado, 8 N° 2194 La Plata, Bs. As.; 2) 27/09/2011. 3) El Arca Bebe S.A. 4) Calle 44 N° 768 piso 3 dpto. C, La Plata, Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, las cuales podrán ser realizadas tanto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Las actividades a desarrollar son: A) Comercial e Industrial: Industrialización, producción, fabricación, comercialización, exportación, importación, distribución, consignación; actuando por cuenta propia y/o como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores, de 1) Productos textiles e indumentaria; 2) Diseño, desarrollo y confección de indumentaria y calzado, tanto para hombres, mujeres y niños; 3) Desarrollo, inscripción y comercialización de Marcas; 4) Confección e impresión de indumentaria en general. 5) Mediante la compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución por mayor y menor de productos elaborados y/o semielaborados y/o materias primas de todo tipo y calidad para la fabricación, distribución, embalaje, mantenimiento, comercialización y promoción de productos textiles e indumentaria en general. B) Servicios: Dictado de cursos de capacitación relacionados con la actividad. C) Financieras: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales, préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, como así también mediante aporte de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La soc. no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años d/insc. 7) \$ 12.000. 8/9) 1 a 5 mbros. Tit. igual/menor o Sup. 3 Ejer. Fisc. Art. 55. Rep. Presid. 10) 31/12. 11) Contador Juan Ignacio Fusé.

L.P. 29.919

SEBATY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Juan Sebastián Lorne Stephens, arg., casado, abogado, DNI 20908714, CUIT 20-20908714-7, 25/11/1969, dom. calle 28 N° 322 La Plata, La Plata, Pcia. Bs. As. y; Andrea Natalia Gomis, arg., divorciada, empresaria, DNI 20795710, CUIT 27-20795710-6, 11/01/1969, dom. calle 44 N° 768, piso 13 dpto. C, La Plata, La Plata, Pcia. Bs. As., 2) 28/11/2014. 3) Sebatty S.R.L. 4) Calle 44 N° 768 piso 13, depto. C, ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, tanto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por acuerdo de colaboración empresaria, en comisión o consignación, dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero de A) Comercial: compra, venta, importación, exportación, permuta, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución, y provisión, al por mayor y al por menor, de: 1) alimentos y bebidas para el consumo humano. 2) artículos de librería, juguetería, bazar, menaje y herramientas menores, artículos de camping para pesca, caza, náutica, tiro, playa, del hogar, de esparcimiento, utensilios, marroquinería, souvenirs y de decoración. 3) Productos de perfumería, tocador y cosmética. B) Explotación de kioscos y minimercados: Para la comercialización de cigarrillos y cigarrillos, golosinas, productos alimenticios de elaboración propia o no, bebidas, con o sin alcohol, servicio de bar, cafetería, confitería, preparación de viandas y delivery. 6) 100 años d/insc. 7) Cap. \$ 12.000, div. cuotas de \$ 100 VN c/u c/1 voto c/u. 8 y 9) 1 o 2 Ger. p/ dur. de la Soc. Fisc. art. 55 Rep. Socio Gerente. 10) 30/11. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

L.P. 29.920